

EL PUEBLO PEMÓN

Dominación, resistencias y transformaciones frente al extractivismo depredador



Con el apoyo de:



EL PUEBLO PEMÓN: DOMINACIÓN, RESISTENCIAS Y TRANSFORMACIONES FRENTE AL EXTRACTIVISMO DEPREDADOR

Se permite la reproducción de este documento para
uso no comercial citando la fuente.

Cita: Clima21/ODEVIDA. (2022). El pueblo pemón:
Dominación, resistencias y transformaciones frente
al extractivismo depredador. Caracas, Venezuela.
<https://clima21.net/>

Noviembre, 2022



Con el apoyo de:



CONTENIDO

4..... Resumen Ejecutivo

7..... Introducción

10..... Metodología utilizada para la elaboración del Informe

12.... Resultados obtenidos

13... La construcción del marco político para una política minera depredadora

20..... Luchas y resistencias del pueblo pemón ante el extractivismo predatorio

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

33... Conflictos socio-ambientales que afectan al pueblo pemón

41... Algunas conclusiones preliminares de un estado de violencia continuada

46.... Recomendaciones

ANEXO:

50..... Tabla 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas aplicables a la realidad actual pemón referidas en este informe.



RESUMEN EJECUTIVO

A partir del 2011 los cambios en las políticas mineras gubernamentales en Venezuela, en conjunto con la expansión de la minería ilegal predadora en toda la extensión de la Amazonía venezolana han venido impactando de manera muy grave a los pueblos indígenas que habitan la región.

Como consecuencia de esos cambios, el pueblo indígena pemón han mantenido una tenaz lucha por la reivindicación de sus derechos amenazados por la expansión de la minería.

El pueblo pemón considera como su territorio ancestral a la región de Canaima decretada como Parque Nacional en 1969 y Sitio Patrimonio de la Humanidad en 1994. Este territorio ha venido sufriendo intervenciones que ponen en peligro su integridad ambiental y la sobrevivencia a largo plazo de las comunidades indígenas que lo habitan.

En función de estas situaciones, el presente informe tuvo como objetivo contribuir a la comprensión de los impactos del actual modelo extractivista minero sobre el pueblo indígena pemón y su territorio ancestral.

Los resultados encontrados muestran como la expansión minería predadora han generado un impacto profundo sobre el pueblo pemón, sus derechos y su relación con su territorio.

Una de las consecuencias de estos cambios es la precarización de su vida debido al efecto conjunto de la economía perversa minera y la emergencia humanitaria compleja que vive el país.

En estas condiciones, algunas comunidades decidieron incorporarse a las actividades mineras. Esta práctica ha sido utilizada para criminalizar, estigmatizar y explotar a los indígenas.

A su vez, en el territorio pemón han venido ocurriendo una serie de confrontaciones que involucran a indígenas, militares, cuerpos policiales y delincuencia organizada. Esta situación ha servido para justificar la militarización del territorio, así como una escalada de represión y violencia contra los pobladores locales.

Un balance de los últimos diez años arroja que han sido asesinadas 17 personas como consecuencia de la violencia relacionada con el control de los recursos mineros en territorio pemón. Adicionalmente, un número no precisado de indígenas se han visto forzados a migrar para huir de la violencia y la persecución.

En paralelo, la explotación de oro en el Parque Nacional Canaima está generando un grave deterioro ambiental de sus ecosistemas. Investigaciones recientes revelan la existencia de 15 sitios mineros dentro del área del Parque y 17 en zonas adyacentes. Asimismo, un 35% de los indígenas en una zona donde se practica la minería presenta niveles de mercurio que sobrepasan el límite admisible establecido por la OMS

Las acciones que son necesarias de tomar para cambiar esta situación tienen que tomar en cuenta en simultáneo los derechos del pueblo pemón y la preservación de la integralidad de los ecosistemas del Parque Nacional. Asimismo, obligará a cambiar la política minera del país, reconocer los derechos de los pemón, eliminar la militarización de sus territorios, garantizar la protección del pueblo pemón, así como firmar y ratificar los Acuerdos de Minamata y Escazú.

INTRODUCCIÓN

“Mi territorio es en donde se recrea mi vida, es en donde está mi origen, mi historia, mis raíces, la razón de mi existencia”

Juvencio Gómez, líder pemón actualmente en el exilio¹

Los pueblos indígenas de Venezuela han sido históricamente sometidos a procesos de despojo, opresión, exclusión y negación de sus derechos^{2 3}. En este contexto, el pueblo indígena pemón tiene una larga historia de resistencia contra diferentes intentos de desconocer sus derechos tanto los reconocidos por la Constitución Nacional como por los acuerdos internacionales.

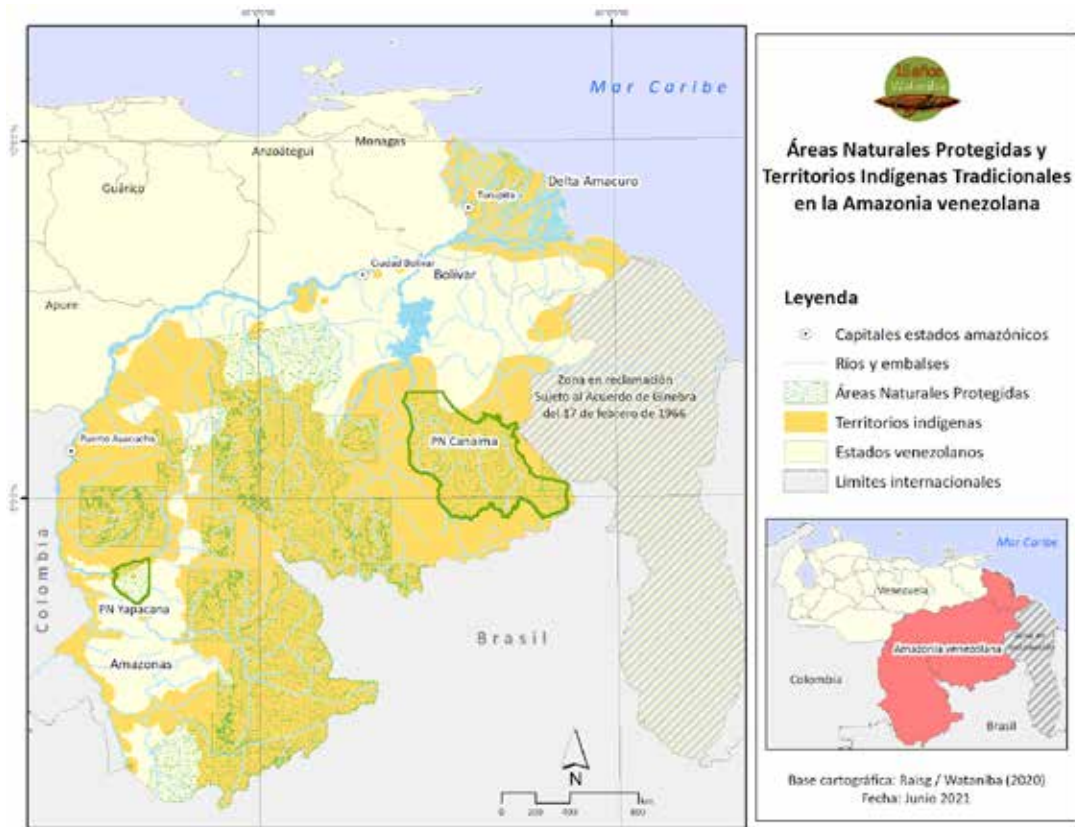
Esta situación se hace más compleja a partir del 2011, año en el que el gobierno nacional inicia un proceso de transformaciones legales y de políticas gubernamentales para lograr el control total de las riquezas minerales de Venezuela y en particular de la explotación de oro, coltán y diamantes en el sur del país.

Estos cambios van a generar impactos muy graves sobre los pueblos indígenas venezolanos, incluyendo al pueblo pemón, que van a sufrir graves violaciones a sus derechos humanos.

1 Morillo, M. (2020) Mujeres de jaspe. Seis lideresas del Pueblo Indígena Pemón. <https://alianza.shorthandstories.com/mujeres-de-jaspe-Seis-lideresas-del-Pueblo-Indigena-Pemon/index.html#:~:text=Como%20escribi%C3%B3%20en%202019%20Juvencio,el%20territorio%20es%20la%20vida>.

2 Clarac, G. (2003) Derechos de los pueblos indígenas. Boletín Antropológico. Año 21, Nº 59, Septiembre-Diciembre, pp. 253-281.

3 Mosonyi, E. y Jackson, G. (1990). Violencia antiindígena en la Venezuela contemporánea. Nueva Sociedad Nro.105. Enero-febrero, pp. 130-140.



Tomado de Wataniba www.watanibasocioambiental.org

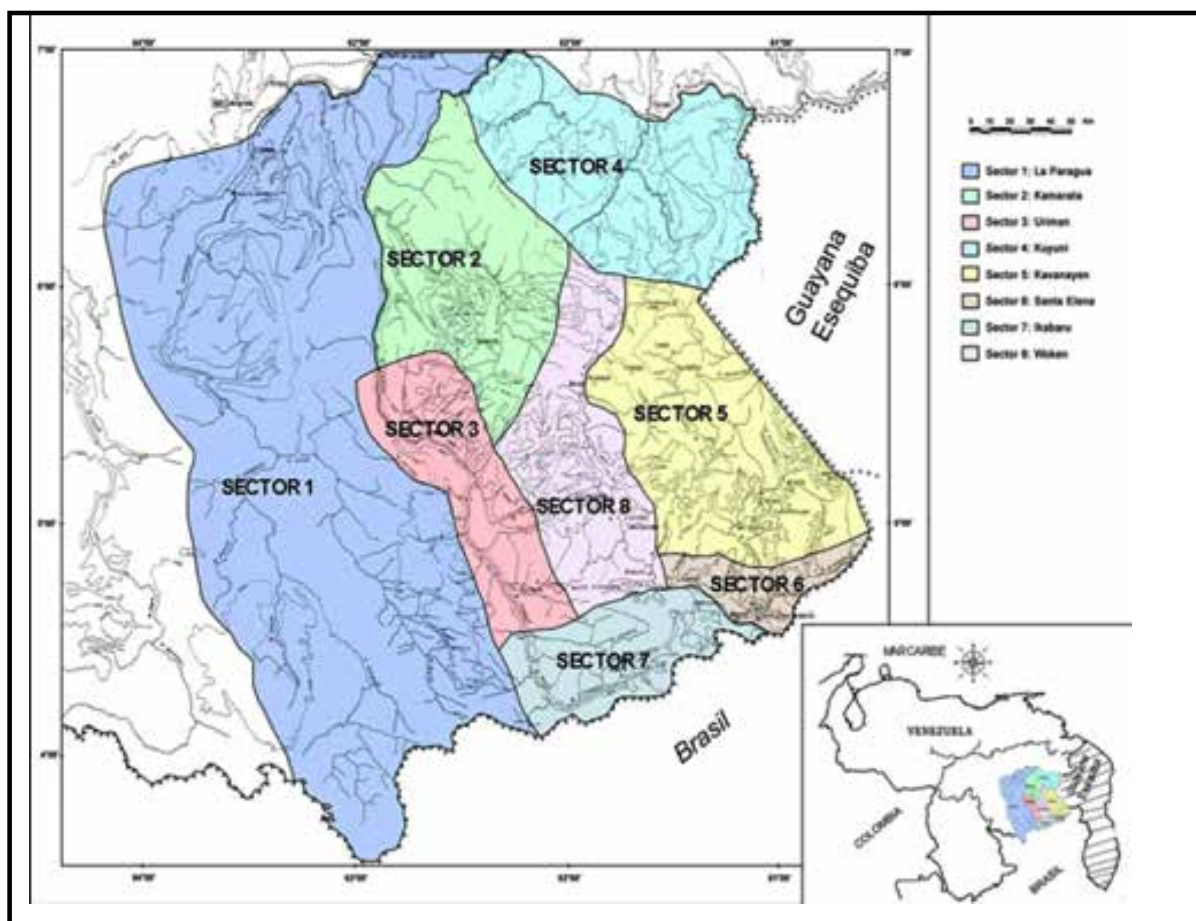
Los pemón son un pueblo amerindio perteneciente a la familia lingüística Caribe. Su territorio ancestral abarca el centro y sureste del estado Bolívar, en Venezuela, así como áreas en la República Cooperativa de Guyana y Brasil.

Actualmente no hay estimados confiables sobre la población indígena venezolana. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2011, en Venezuela vivían 30.148 indígenas pemón. Pero la violencia y la crisis económica ha empujado a un número desconocido de miembros de este pueblo a migrar, de manera forzada, fuera de sus territorios; tanto hacia otras zonas del territorio nacional como hacia los países limítrofes de esa zona. Un informe de ACNUR indica que de 4996 indígenas venezolanos refugiados en Brasil, el 30% pertenecen al grupo étnico pemón⁴.

En Venezuela, su territorio original comprende un área de aproximadamente 38.000 km² donde habitan 183 comunidades distribuidas en 8 sectores, ubicados en los municipios Angostura, Piar, Sifontes y Gran Sabana del estado Bolívar. La mayoría de la población está concentrada en el municipio Gran Sabana el cual actualmente forma parte del Parque Nacional Canaima.

4 ACNUR. (2020). Relatório de atividades para populações indígenas. https://www.acnur.org/portugues/wp-content/uploads/2020/10/200819_ACNUR_Indigenas_Julho.pdf

TERRITORIO DEL PUEBLO PEMÓN EN EL ESTADO BOLÍVAR



Fuente: Fundación ETNIKA. Disponible en <https://fundacionetnika.org/where-we-work/>

En función de las situaciones descritas, el presente informe tuvo como objetivo contribuir a la comprensión de los impactos del actual modelo extractivista minero sobre el pueblo indígena pemón y su territorio ancestral.

Para el logro de este objetivo se hará énfasis en los procesos ocurridos en los últimos diez años, tiempo en el cual se superponen los cambios en la actividad minera que afecta sus territorios con la emergencia humanitaria compleja que sufre el país⁵. A pesar de ello, en algunas situaciones será necesario referirse a períodos de tiempo anteriores para comprender los procesos y tendencias que influenciaron sobre la situación actual.

⁵ Cartaya Febres, V, Reyna Ganteaume, F. y Ramsay, G. (2020) Venezuela emergencia humanitaria compleja: Respuesta Humanitaria, Desafíos para la Sociedad Civil. WOLA /Acción Solidaria. <https://www.wola.org/wpcontent/uploads/2020/11/Informe-de-Vanessa-Cartaya.pdf>

Igualmente, el trabajo se focalizó en las situaciones ocurridas en los seis sectores que conforman el municipio Gran Sabana, el cual conforma el Parque Nacional Canaima.

Finalmente, se realizó un esfuerzo por rescatar y respetar la voz y mirada de los pemón, víctimas de las situaciones que serán analizadas, incluso dentro de sus contradicciones y complejidades.

Esta mirada *“indígena”* en algunas de las partes de este texto puede resultar incómoda para algunas personas porque genera contradicciones aparentes (realmente falsas contradicciones) entre los derechos indígenas y la conservación de los importantes ecosistemas existentes en los territorios indígenas. Pero es importante mirar también con otros ojos para evitar lo que la escritora nigeriana Chimamanda Ngozi Adichie ha llamado *“El peligro de la historia única”* y a partir de esas miradas múltiples llegar a consensos y acuerdos cada vez más necesarios en las actuales circunstancias de Venezuela.

METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

Las fuentes de información utilizadas para la realización de este informe fueron las siguientes:

- Investigación documental a partir de trabajos académicos e informes técnicos de organizaciones de la sociedad civil e instituciones, todos referidos a diferentes aspectos de la realidad pemón actual.
- Recolección de información publicada por medios de comunicación que hayan reportado hechos y acontecimientos que, por su naturaleza, gravedad y/o nivel de afectación fuesen importantes de visibilizar. Esta recopilación incluyó tanto noticias disponibles en Internet, como en hemerotecas de investigadores para noticias que ya no están disponibles en la Web.
- Testimonios suministrados por informantes claves del pueblo pemón en Canaima.
- Consultas a especialistas en temas relativos al pueblo pemón y otros tópicos de interés para esta investigación.



Este proceso se realizó en el contexto de una política de opacidad gubernamental, censura y manipulación de la información, lo que dificultó la búsqueda de información sobre muchas de las situaciones que involucran al pueblo pemón^{6 7}.

En los casos de información testimonial, se preservó el anonimato de los informantes tanto por petición propia, como en resguardo de su seguridad.

No es posible realizar un registro exhaustivo de todas las situaciones que han afectado al pueblo pemón en el período estudiado. Por ello, las ideas presentadas en este documento no pretenden ser una mirada acabada sobre un problema complejo, donde confluyen múltiples factores, sino ser parte del trabajo de documentación y rescate de la memoria sobre estos hechos que apoye la búsqueda de la justicia con los pueblos indígenas de Venezuela.

6 Consejo de Derechos Humanos (2020). Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Independencia del sistema de justicia y acceso a la justicia, incluyendo violaciones a los derechos económicos y sociales en la República Bolivariana de Venezuela, y situación de los derechos humanos en la región del Arco Minero del Orinoco. A/HRC/44/54. Sección IV, p. 9, párrafo 39. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G20/242/34/PDF/G2024234.pdf?OpenElement>

7 OEA. (2022). Libertad de expresión en Venezuela: estado de la cuestión y líneas de actuación. <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/VEN-UN-OAS-Statement-AUG22-ESP%20.pdf>

RESULTADOS **OBTENIDOS**

“Es el Estado el que históricamente trajo a nuestros territorios la devastación minera legal y disfrazada de minería ilegal. Siempre la minería ilegal ha actuado con la complicidad del gobierno y de la fuerza armada y en los últimos años esa complicidad se ha convertido en un acuerdo abierto con el crimen organizado y con la minería internacional.”

Organización Intercultural Wainjirawa⁸

Los resultados de la investigación realizada se sintetizaron en tres bloques: 1) Breve síntesis del proceso de construcción del marco político para una política minera depredadora 2) Cronología de luchas y resistencias del pueblo pemón ante el extractivismo predatorio y 3) Síntesis de los efectos de las mismas sobre los componentes socioambientales de este territorio. Estos elementos están profundamente interconectados, pero se mantienen separados en este texto sólo por razones de facilitar el abordaje de situaciones que por su naturaleza son muy complejas.

⁸ Wainjirawa. (2018). Alto a la represión y la militarización del territorio pemón. <https://pueblosencamino.org/?p=6790>

LA CONSTRUCCIÓN DEL MARCO POLÍTICO PARA UNA POLÍTICA MINERA DEPREDADORA

“El Gobierno venezolano no está actuando hace mucho tiempo de buena fe ni con la madre tierra ni con los seres humanos, su interés [es el de] controlar militarmente el territorio pemón para empujar el Arco Minero en alianza con el crimen organizado, los grupos armados y sus aliados internacionales”

Organización Intercultural Wainjirawa⁹

Como se indicó anteriormente, las tensiones entre los pemón y el Estado venezolano son de larga data. En un principio la mayoría de las mismas no estaban relacionadas con la actividad minera en sus territorios, tema que va a cobrar relevancia a partir de finales del siglo XX y principalmente luego del año 2011, momento en la cual se inicia el proceso de transformación de las políticas económicas del Estado venezolano, hasta ese momento centradas en el extractivismo petrolero.

Es importante considerar que desde los años 80 del siglo XX, el crecimiento acelerado de la minería artesanal de oro y diamante y el ingreso al territorio nacional de mineros ilegales brasileños, conocidos como “Garimpeiros”. Esto generó un cambio cualitativo, el cual se fue convirtiendo, al menos en la opinión pública venezolana, en un proceso desorganizado, descontrolado y generador de problemas sociales, ambientales, económicos y sanitarios¹⁰.

A partir de 1999 el nuevo gobierno bolivariano inicia acciones para monopolizar la actividad minera y, en principio, afirma que además de su importancia como fuente de financiamiento del Estado, estos cambios buscan promover una vida más digna a los mineros^{11 12}.

9 Wainjirawa. (2018). Citado previamente.

10 Transparencia Venezuela. (2018). La sangrienta fiebre del oro. Pranes, guerrilla y militares. https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2018/11/EPE-II-Sector-Mineria_AF.pdf

11 Transparencia Venezuela. (2018). Citado previamente.

12 Ruiz, F.J. (2018) El Arco Minero del Orinoco. Diversificación del extractivismo y nuevos regímenes biopolíticos. NUSO Nº 274 / marzo-abril. <https://nuso.org/articulo/el-arco-minero-del-orinoco/>

En el 2011, el presidente Hugo Chávez anunció la decisión de nacionalizar las actividades mineras de oro¹³. El decreto de nacionalización confiere al Estado los derechos exclusivos de exploración y explotación, a la vez que buscaba controlar la minería ilegal.

El nuevo rumbo en las políticas mineras causó gran preocupación entre los pemón, ya que le otorga al Estado la potestad de desplazar a los pueblos indígenas de sus tierras, favoreciendo el interés de acceder a las reservas minerales que se encuentran en el subsuelo de los territorios indígenas¹⁴.

En el año 2016 el Ejecutivo Nacional decretó la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco. La misma afecta una extensa franja de territorio al norte del estado Bolívar con una superficie de 111.843,70 km² (una extensión mayor que la de Austria).

En paralelo a este proceso político, se inició una expansión acelerada y descontrolada de la minería ilegal sobre todos los territorios indígenas al sur de Venezuela¹⁵. Este proceso es tan rápido que para el año 2020 el 32% de las localidades de minería ilegal registradas en la región Amazonía se encontraban en Venezuela¹⁶.

A medida que ocurrió esta ocupación del territorio por la minería ilegal, la mayor parte de las zonas mineras fueron ocupadas por grupos armados irregulares que ejercen su poder y control mediante la violencia, la coerción y la corrupción^{17 18 19}.

13 Decreto N° 8683. Decreto mediante el cual se dicta la reforma parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que reserva al Estado las actividades de exploración y explotación del oro, así como las conexas y auxiliares de éstas (15 de diciembre de 2011). <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/ven119183.pdf>

14 Rodríguez Fernández, I. y Aguilar, V. (2021). Juegos de Poder en la Conquista del Sur. Dominación, resistencias y transformación en la lucha contra el extractivismo. Fundación Buria. <https://ueaeprints.uea.ac.uk/id/eprint/81034/>

15 Cardozo Álvarez, R. (2022). El Arco Minero venezolano: una política depredadora. <https://www.dw.com/es/el-arco-minero-venezolano-una-pol%C3%ADtica-depredadora/a-61934013>

16 RAISG (2020) Amazonía bajo presión. Una radiografía de las principales amenazas al bosque tropical más grande del mundo y el avance de su deterioro. <https://atlas2020.amazoniasocioambiental.org/posts/economias-ilegales-mineria>

17 Examen ONU Venezuela. (2022). Grupos Armados. Hoja Informativa EPU – Venezuela. Contribuciones de la sociedad civil venezolana al 3er ciclo del EPU. <https://drive.google.com/file/d/1uw-S2H6DRJrRBpBVzSrweliKZz4H7gHJ/view>

18 OHCHR. (2022). Conclusiones detalladas de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela: La situación de los derechos humanos en el Arco Minero del Orinoco y otras áreas del estado de Bolívar. <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/ffmv/report-ffmv-september2022>

19 Ebus, B. (2021). Exploiting Venezuela's Uncertain Future: Resource Conflicts and the Environment. <https://www.wilsoncenter.org/publication/exploiting-venezuelas-uncertain-future-resource-conflicts-and-environment>

En paralelo, y de manera aparentemente paradójica, el gobierno venezolano ha ido incrementando el poder y presencia militar en estas zonas^{20 21}. Esta acción más allá de promover un mayor control por parte del Estado de las zonas mineras ha ido generando profundas imbricaciones entre grupos estatales y actores ilegales y criminales^{22 23}.

Esta compleja trama ha configurado una muy compleja situación definida por procesos de extractivismo predatorio, economías ilícitas y gobernanzas híbridas²⁴.

Tal situación ha afectado de manera grave los territorios y los derechos de los pueblos indígenas en toda la Amazonía venezolana^{25 26 27 28}. Ello a pesar de los alegatos del gobierno de que el ARCO Minero del Orinoco (AMO) es una política económica dirigida a “... *promover y proteger los derechos humanos, los derechos ambientales y los derechos económicos de nuestro país en esta región al sur de Venezuela*”^{29 30}.

20 Ebus, B. (2018). Venezuela: militarización y minería son una mezcla peligrosa en la Amazonía. <https://bit.ly/3zDKjq4>

21 OEP. (2021). Gobierno venezolano militariza extracción forestal y minera en Bolívar y Delta Amacuro. <https://www.ecopoliticavenezuela.org/2021/01/06/gobierno-venezolano-militariza-extraccion-forestal-y-minera-en-bolivar-y-delta-amacuro/>

22 Human Rights Watch. (2020). Venezuela: violentos abusos en minas de oro ilegales. Denuncias creíbles de participación y complicidad de autoridades venezolanas. <https://www.hrw.org/es/news/2020/02/04/venezuela-violentos-abusos-en-minas-de-oro-ilegales>

23 Transparencia Venezuela. (2018). La sangrienta fiebre del oro. Pranes, guerrilla y militares. https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2018/11/EPE-II-Sector-Mineria_AF.pdf

24 Mantovani, E.T. (2021). Amazonía expuesta en la gran crisis venezolana (2013-2020): extractivismo predatorio, economías ilícitas y gobernanzas híbridas. Plustrabajo N°4: Amazonía en la mira. https://www.academia.edu/50842901/Amazon%C3%ADa_expuesta_en_la_gran_crisis_venezolana_2013_2020_extractivismo_predatorio_econom%C3%ADas_il%C3%ADcitas_y_gobernanzas_h%C3%ADbridas_2021_

25 Examen ONU Venezuela. (2022). Derechos de pueblos y comunidades indígenas. Hoja Informativa EPU – Venezuela. Contribuciones de la sociedad civil venezolana al 3er ciclo del EPU. https://drive.google.com/file/d/1Hh76VPKaiRX_buRrRjIPJOvt1w3iowuu/view

26 Consejo de Derechos Humanos. (2020). Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Independencia del sistema de justicia y acceso a la justicia, incluyendo violaciones a los derechos económicos y sociales en la República Bolivariana de Venezuela, y situación de los derechos humanos en la región del Arco Minero del Orinoco. A/HRC/44/54 <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G20/242/34/PDF/G2024234.pdf?OpenElement>

27 Provea, GTAI, LabPaz. (2016). Situación del Derecho a la Consulta Previa en Venezuela. <https://provea.org/wp-content/uploads/2016/10/Informe-Consulta-Previa.pdf>

28 Plataforma contra el Arco Minero del Orinoco/ CERLAS. (2019). Informe sobre la situación de los derechos humanos en el Arco Minero y el territorio venezolano ubicado al sur del río Orinoco. <https://www.civilisac.org/civilis/wp-content/uploads/Informe-sobre-la-situaci%C3%B3n-de-derechos-humanos-en-el-Arco-Minero-y-el-territorio-venezolano-ubicado-al-sur-del-r%C3%ADo-Orinoco.pdf.pdf>

29 Ministerio del Poder Popular para el Desarrollo Minero (s.f.) Arco Minero del Orinoco (AMO): un modelo de minería responsable. <http://www.desarrollominero.gob.ve/zona-de-desarrollo-estrategico-nacional-arco-minero-del-orinoco/#:~:text=El%20Arco%20Minero%20es%20una,regi%C3%B3n%20al%20sur%20de%20Venezuela.>

30 Depablos, K., Caruci, N. (2018). Venezuela ratifica prohibición de operaciones mineras en Canaima para salvaguardar patrimonio natural. <http://www.desarrollominero.gob.ve/tag/comunidad-pemon-de-kanaimo/>



La Gran Sabana Parque Nacional Canaima tomado de Prensa Minec

Desde el inicio del proceso de instauración del modelo extractivista minero, por parte del gobierno venezolano, los indígenas venezolanos manifestaron su oposición al mismo. Igualmente le recordaron al Estado sus obligaciones en materia de derechos de los pueblos indígenas, en particular el derecho a la consulta previa e informada y a la demarcación y titulación de sus territorios³¹.

A pesar de la oposición de los indígenas y un número importante de organizaciones ambientalistas y de derechos humanos, gremios profesionales, instituciones educativas e investigadores el gobierno avanzó en sus planes de consolidación de un modelo económico; no sólo centrado en el tema minero sino que desconocía derechos humanos en toda el área establecida en el decreto^{32 33}.

Sobre esta situación se superpuso la profunda crisis económica, social y política que sufre Venezuela, la cual ha sido definida como una emergencia humanitaria compleja³⁴.

31 IWGIA (2013) Venezuela: Política minera del gobierno y derechos indígenas. Declaración de los pueblos y comunidades indígenas de la Amazonía venezolana. <https://www.iwgia.org/es/venezuela/1819-venezuela-politica-minera-del-gobierno-y-derechos.html>

32 Provea, Laboratorio de Paz y Grupo de Trabajo de Asuntos Indígenas de la Universidad de Los Andes (2016) Informe conjunto | Derechos humanos en el contexto del proyecto “Arco Minero del Orinoco” en Venezuela. <https://provea.org/publicaciones/investigaciones/informe-conjunto-derechos-humanos-en-el-contexto-del-proyecto-arco-minero-del-orinoco-en-venezuela/>

33 Plataforma contra el Arco Minero del Orinoco/ CERLAS. (2019). Citado previamente.

34 Cartaya Febres, V, Reyna Ganteaume, F. y Ramsay, G. (2020) Venezuela emergencia humanitaria compleja: Respuesta Humanitaria, Desafíos para la Sociedad Civil. WOLA /Acción Solidaria. En: <https://www.wola.org/wpcontent/uploads/2020/11/Informe-de-Vanessa-Cartaya.pdf>

Esta situación es particularmente grave en las zonas indígenas afectadas por la minería, en las cuales a la crisis económica general se superpone la perversa economía minera y el abandono de los programas sociales del gobierno. Situación que ha llevado a una precarización de la vida de los indígenas pemón³⁵.

En estas circunstancias, algunas comunidades e indígenas tomaron la decisión de participar en la explotación de oro a pesar de la resistencia inicial de algunos líderes indígenas^{36 37}.

Se conoce que los indígenas en toda la Amazonía extraían oro de manera artesanal como práctica tradicional³⁸. En el caso de los territorios pemón, previo a la expansión de la explotación aurífera en la zona, esa actividad era realizada como complemento a las actividades económicas tradicionales para obtener dinero para la compra de insumos provenientes del exterior de sus comunidades (ropa, herramientas, medicinas, etc.)

A pesar de ello, algunas comunidades expresaban (y aún lo hacen) que el turismo era una opción más deseable ya que es económicamente más sustentable y menos devastadora tanto para el ambiente, como para sus culturas^{39 40}.

Sin embargo, a medida que se profundizaba la crisis nacional, disminuyó fuertemente el turismo hacia la zona y muchos indígenas se encontraron en la necesidad de extraer oro para obtener recursos económicos⁴¹. En palabras del educador indígena Jesús Fernández "*Nunca pasamos una situación tan difícil como la de ahora y es eso lo que nos ha llevado a la mina*"⁴².

35 Vitti, M. (2018). El contexto de la resistencia de los indígenas pemón de Kanaimö. <http://www.revistasic.gumilla.org/2018/el-contexto-de-la-resistencia-de-los-indigenas-pemon-de-kanaimo/>

36 Vitti, M. (2018) Citado previamente.

37 Uzcátegui, R. (2014). Mujeres rechazan minería en la Gran Sabana. Blog. <https://rafaeluzcategui.wordpress.com/2014/07/21/mujeres-rechazan-mineria-en-la-gran-sabana/>

38 Bonet, N. G. (2020). Mining against the State? Gold Mining and Emerging Notions of Territoriality in Southeastern Venezuela. *Bulletin of Latin American Research*, 39(3), 305–318. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/blr.13020>

39 Medina, D.A, y Rodríguez. I. (1998). Participatory Rural Appraisal of the Impacts of Tourism on Local Indigenous Communities and National Parks: The Case of the Pemón Kamaracoto USDA Forest Service Proceedings RMRS-P-4. https://www.academia.edu/735818/Participatory_Rural_Appraisal_of_the_Impacts_of_Tourism_on_Local_Indigenous_Communities_and_National_Parks_the_Case_of_the_Pemon_Kamaracoto

40 Cabello, M. (2020). En Canaima piden ser excluidos de cobros de tarifas en oro impuestas por la Corporación Venezolana de Minería. *Correo del Caroní*. <https://correodelcaroni.com/region/en-canaima-piden-ser-excluidos-de-cobros-de-tarifas-en-oro-impuestas-por-la-corporacion-venezolana-de-mineria/>

41 Celi, S. (2019). Indígenas Pemón en la trampa de la minería ilegal. <https://www.rfi.fr/es/americas/20190103-indigenas-pemon-en-la-trampa-de-la-mineria-ilegal>

42 Olmo, G. (2019). Quiénes son los pemones y cómo viven en rebeldía contra el gobierno de Nicolás Maduro en una de las zonas más remotas de Venezuela. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46690716>



Minería en Canaima Foto: Fabiola Ferrero - Correo del Caroní - Prodavinci

Asimismo, esta decisión fue impulsada por razones tales como: el espejismo de la riqueza fácil generada por el oro; la imposición y cooptación por parte de las bandas armadas que controlan las minas; un modo de resguardar la autonomía de las comunidades frente al control estatal; así como por el desencanto de esas comunidades con el Estado, debido a su incapacidad para actuar como proveedor de servicios, empleo o bienes^{43 44}.

Recientemente se estimó que el 30% de los habitantes de las comunidades indígenas son mineros, y que 36 de los 118 poblados practican abiertamente la minería⁴⁵.

La decisión de practicar la minería por parte del pueblo pemón es polémica aún dentro de sus propias comunidades y la misma va a marcar y complejizar gran parte de los hechos ocurridos en estas comunidades.

Por otra parte, la participación de indígenas pemón en actividades de minería ha sido usada por diversos actores para criminalizar y estigmatizar a los

43 Rodríguez Fernández, I. y Aguilar, V. (2021) Citado previamente.

44 Bonet, N. G. (2020). Citado previamente.

45 Cabello, M. (2020). Depredación minera frente a los ojos del tepuy Roraima. <https://prodavinci.com/depredacionminera/>

indígenas^{46 47}, sin considerar las causas estructurales que subyacen detrás de esa acción⁴⁸. Por ello, estas acusaciones se convierten en un proceso de re-victimización de estos pueblos que han sido sometidos permanentemente a procesos de despojo y expolio, a la vez que esconde situaciones de violencia, opresión y esclavitud a la cual son sometidos los indígenas en las zonas mineras^{49 50}.

Por otra parte, para los indígenas el derecho a la propiedad colectiva sobre sus territorios ancestrales es asunto prioritario, sobre el cual ha centrado la mayor parte de sus luchas.

La importancia de este derecho nace de los vínculos ancestrales colectivos, que los pemón, al igual que los otros pueblos indígenas, comparten de manera colectiva con su tierra y los recursos naturales de los que dependen tanto para su vida, su bienestar físico y espiritual y es parte consustancial de su identidad cultural.

Asimismo, su reconocimiento implica una serie de obligaciones por parte del Estado, que incluye procesos de demarcación, titulación, protección frente a terceros, entre otros, los cuales deben ser implementados con la participación plena del pueblo pemón.

A pesar del esfuerzo de los indígenas para que el gobierno reconociera ese derecho, el proceso nacional de demarcación de hábitats y tierras indígenas se encuentra paralizado desde 2016. Este derecho está amenazado de manera directa por el modelo extractivista minero, que ve a la demarcación de los territorios indígenas como una amenaza contra el desarrollo de actividades de extracción de minerales en los territorios indígenas. La conciencia de que las promesas del gobierno en materia de demarcación de tierras no iban a ser cumplidas debido a las nuevas políticas mineras llevó a los pemón a replantear la lucha por sus tierras de formas menos pacíficas⁵¹.

46 Losada, J.R. (2018). El arco minero indígena en la Guayana venezolana. https://www.elnacional.com/noticias/columnista/arco-minero-indigena-guayana-venezolana_261388/

47 Lozada, J. R., Hernández, L., y Carrero, Y. A. (2020). Amenazas en el Parque Nacional Canaima: y áreas protegidas por la minería indígena ilegal en Venezuela/Threats in the Canaima National Park, and surrounding protected areas, by the indigenous mining arc in Venezuela. *Revista Geográfica Venezolana*, 61(2), 380. <https://go.gale.com/ps/i.do?id=GALE%7CA662089759&sid=googleScholar&v=2.1&it=r&linkaccess=abs&issn=10121617&p=IFME&sw=w&userGroupName=anon%7Ea9915f86>

48 Vitti, M. (2018) Previamente citado.

49 Ebus, B. (2018) El crecimiento del Arco Minero de Venezuela barre a los pueblos y culturas indígenas. <https://es.mongabay.com/2018/01/venezuela-arco-minero-indigenas/>

50 Moya G.E, González,, C. Osorio, V., y Trujillo Ariza. E. (2022). Esclavitud moderna en pueblos y comunidades indígenas en el estado Bolívar. <https://saber.ucab.edu.ve/xmlui/handle/123456789/20230>

51 Rodríguez Fernández, I. y Aguilar, V. (2021). Citado previamente.



LUCHAS Y RESISTENCIAS DEL PUEBLO PEMÓN ANTE EL EXTRACTIVISMO PREDATORIO

"Vienen los militares a matar y hacer allanamientos, hasta aquí llegamos".

Indígena pemón no identificado recordando la masacre de Santa Elena de Uairén⁵²

"Nos acusan de vender el oro en el extranjero, cuando en realidad se lo estamos vendiendo al mismo gobierno. Lo que quieren es tener un solo mando aquí para tener ellos el control".

Achimiko, posadera indígena pemón⁵³

En el contexto general de transformación política y económica del gobierno y su impacto sobre los territorios indígenas, el pueblo pemón ha sufrido una serie de situaciones de violencia, a la vez que realizó actos de resistencia y de reivindicación de sus derechos.

Para entender estas circunstancias se presenta una cronología de hechos ocurridos en comunidades pemón desde el año 2011.

52 Vitti, M. (2020). #ESPECIAL Asalto al pueblo pemón. Cuando la memoria se abre con cautela. <https://www.elimpulso.com/2020/02/25/especial-asalto-al-pueblo-pemon-cuando-la-memoria-se-abre-con-cautela/>

53 Olmo, G. (2019). Citado previamente

2011

A lo largo del año se produjeron conflictos entre indígenas pemón de la comunidad de Parkupik, en Ikabarú y efectivos del Ejército Nacional que estaban efectuando minería en la zona. En uno de estos hechos los indígenas detuvieron y desarmaron a seis de los soldados involucrados en actividades mineras en la zona⁵⁴.

En noviembre del mismo año, miembros de comunidades pemón de Amanaimü, en el Alto Paragua, al norte del Parque Nacional Canaima, aprisionaron a 19 guardias nacionales que habían tomado el control de una mina comunitaria para explotarla en su propio beneficio.

En ese mismo sitio, el 31 de octubre de 2011, los indígenas sometieron y detuvieron a 23 soldados que estaban haciendo minería⁵⁵.

Dos meses después de este hecho, en enero de 2012, cuatro capitanes indígenas del Alto Paragua fueron detenidos y presentados ante un Tribunal Militar⁵⁶. A consecuencia de las acciones de protesta realizadas por las comunidades pemón se logró la liberación de Alexis Romero uno de los líderes detenidos.

De acuerdo con declaraciones de un líder indígena, en este momento comenzó el proceso de criminalización y estigmatización de líderes indígenas pemón.

2012

Miembros de la comunidad indígena de Campo Alegre apresaron a 4 efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) acusándoles de apoderarse de máquinas minera propiedad de los indígenas para explotar una mina en la zona⁵⁷.

54 Informante anónimo.

55 EcoTatuy. (2012). El increíble caso de la Mina de Oro controlada por Indígenas Pemones. <http://tatuy.net/web/mina-oro-pemones-laparagua/>

56 Espacio Público (2012). Indígenas detenidos en protestas serán sometidos a la justicia militar. [en línea] <https://espaciopublico.org/indigenas-detenido-en-protesta-seran-sometidos-a-la-justicia-militar-2/>

57 Informante anónimo.

2013

En enero, los caciques del pueblo pemón publicaron una carta en protesta por los constantes atropellos y extorsiones cometidas por efectivos militares.

En febrero surgió otro conflicto entre indígenas y militares en Urimán. Durante el mismo, indígenas detuvieron y expulsaron de la zona a 43 militares y realizaron la toma del comando militar ubicado en la comunidad.

En retaliación, las autoridades militares de la región suspendieron las autorizaciones de vuelo de aeronaves que facilitaban el traslado de alimentos y pacientes a las comunidades al sur del estado Bolívar⁵⁸.

En febrero de ese año se logró alcanzar un acuerdo entre el gobierno y las comunidades pemón. El mismo incluía la liberación de los efectivos militares retenidos por los indígenas, la desmilitarización de las tierras ancestrales pemón y el derecho exclusivo de los indígenas a desarrollar la minería a baja escala en la misma. Este acuerdo fue firmado por los 22 capitanes de las comunidades pemón, 5 militares de alto rango, la Ministra de los Pueblos Indígenas y los coordinadores de los poblados⁵⁹. Un elemento importante de este acuerdo es que estableció mecanismos para regular el ejercicio de la minería respetando el ambiente, lo cual incluía el compromiso de no afectar las márgenes de los ríos y realizar la actividad minera fuera de los límites del Parque Nacional Canaima.⁶⁰

Durante este período de conflictos y negociaciones se creó el Consejo de Caciques Generales del Pueblo Pemón del municipio Gran Sabana. Esta organización es parte de un proceso de búsqueda de autonomía del pueblo pemón frente a otras organizaciones indígenas que habían sido cooptadas por el gobierno nacional⁶¹.

Como parte de las acciones realizadas en esta fase de organización, los pemón publican un pronunciamiento público manifestando su oposición al decreto que reserva al Estado la exploración y explotación del oro (Decreto 8683)⁶².

58 Venezuela Awareness. Changing the Present (2013). Indígenas de Urimán detienen y desarmen a militares en Bolívar. <https://www.venezuelaawareness.com/2013/02/indigenas-de-uriman-detienen-y-desarman-a-militares-en-bolivar/>

59 Rangel, C. (2013). Con la firma de ocho acuerdos terminó anoche el conflicto entre comunidades indígenas de la Gran Sabana y las FAN. El Nacional (disponible en hemeroteca)

60 García, N. (2013). Pemones alistan reglamentos para la minería en Bolívar. Correo del Caroní. [en línea] <https://www.venezuelaawareness.com/2013/02/pemones-alistan-reglamentos-para-la-mineria-en-bolivar/>

61 Rodríguez Fernández, I. y Aguilar, V. (2021). Citado previamente.

62 Rodríguez Fernández, I. y Aguilar, V. (2021). Citado previamente.

En paralelo, los pemón de Urimán y Ikabarú llegaron a un acuerdo con el gobierno nacional para regular la minería, el suministro de combustible a las comunidades y poner fin a las restricciones de vuelos hacia y desde su territorio⁶³.

2014

En noviembre indígenas pemón de la comunidad de Maurak paralizaron las actividades del Aeropuerto de Santa Elena de Uairén y exigieron la presencia de autoridades nacionales. Esta protesta fue motivada por el incumplimiento por parte del Ejecutivo Nacional de los acuerdos previamente suscritos, en particular por la presencia de mineros ilegales en el río Carrao⁶⁴. Esta situación se mantuvo por varias semanas lo que produjo un colapso de la economía local⁶⁵.

2015

En junio indígenas de la comunidad de Kanaimö o Canaima tomaron la pista del aeropuerto como acción de protesta ante el avance de la minería ilegal en el río Carrao, dentro del Parque Nacional Canaima^{66 67}.

Para resolver el conflicto se instalaron “*Mesas de Trabajo*” entre indígenas y funcionarios públicos, en las cuales discutieron además del problema de la minería ilegal, la exigencia de que el gobierno nacional debía atender situaciones prioritarias para las comunidades relativas a tema de salud, vivienda, suministro de combustible, etc. Según informantes locales estos acuerdos nunca fueron cumplidos.

63 Rodríguez Fernández, I. y Aguilar, V. (2021). Citado previamente.

64 Ojeda, J. (2014). Aeropuerto de Santa Elena de Uairén está paralizado por protesta de comunidad indígena. Prensa de Solidaridad. <https://www.lapatilla.com/2014/11/17/aeropuerto-de-santa-elena-de-uairen-esta-paralizado-por-protesta-de-comunidad-indigena/>

65 Finanzas Digital. (2014). Aseguran que economía y turismo están colapsados en Santa Elena de Uairén. <https://finanzasdigital.com/2014/11/aseguran-que-economia-y-turismo-están-colapsados-en-santa-elena-de-uairén/>

66 Zapata, A. (2015). Continúa protesta de los pemones en Canaima contra la minería ilegal. <https://runrun.es/nacional/actualidad/205844/fotos-continua-protesta-de-los-pemones-en-canaima-contrala-mineria-ilegal-3/>

67 Mejía, D. (2015). Pemones truncan pista de Canaima en protesta por minería ilegal. El Estímulo. [en línea] <https://elestimulo.com/venezuela/2015-06-01/pemones-truncan-pista-de-canaima-ante-indolencia-por-mineria-ilegal/>

En el contexto de esta crisis, el Vicepresidente de la República, Jorge Arreaza, reconoció oficialmente que se estaba realizando minería ilegal en el Parque Nacional Canaima, tal como lo habían denunciado las comunidades pemón, información que había sido desmentida previamente por el Ministro para la Defensa, Vladimir Padrino López⁶⁸.

En este período se fortalece la organización Consejo de Caciques Generales del Pueblo Pemón. Asimismo, se intensifican las actividades de bandas armadas en territorio pemón⁶⁹.

2016

En julio líderes indígenas se trasladaron a Caracas para abordar el tema de la titularidad de las tierras y hábitat del pueblo pemón⁷⁰, sin que se logaran avances en la materia.

En este período las comunidades pemón, fundamentadas en el concepto de Jurisdicción Especial Indígena⁷¹, crearon la Guardia Territorial Pemón con el fin de proteger a las comunidades ante el aumento de la violencia; la cual fue generada por grupos delictivos que estaban invadiendo su territorio. Otro aspecto eran las denuncias por la inacción –y en numerosos casos complicidad– de las autoridades policiales y militares ante estas situaciones^{72 73}.

La creación de esta organización de autoprotección fue acusada de ser un “grupo paramilitar” dentro de una política indígena de explotación minera en sus territorios^{74 75}.

68 El Nacional Web. (2015). Instalan mesa de trabajo para atender protestas por minería ilegal en Canaima. https://article.wn.com/view/2015/06/04/Instalan_mesa_de_trabajo_para_atender_protestas_por_mineria/

69 Informante anónimo.

70 Aporrea.org. (2016). Reunión con el Procurador General de la República. Líderes indígenas abordaron tema de la propiedad colectiva del territorio pemón. <https://www.aporrea.org/desalambrar/n294270.html>

71 Aguilar Castro, V, Marciales Rodríguez, G. y Mejías, V. (Waayama). (2021) La jurisdicción especial indígena en Venezuela como derecho propio. Museo Arqueológico “Gonzalo Rincón Gutiérrez” / ULA, Ediciones Dabánatà, Grupo de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (GTAI), Grupo de Trabajo Socio Ambiental de la Amazonía “Wataniba”, Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), Organización Regional de Pueblos Indígenas de Amazonas (ORPIA) Mérida.

72 Poliszuk, J; Segovia, M y Ramírez, M. (2022). La resistencia indígena se organiza en guardias territoriales. Armando.Info y El País. <https://armando.info/especial-corredor-furtivo/la-resistencia-indigena-se-organiza-en-guardias-territoriales.html>

73 León, I. (2017). Cinco aborígenes asesinados en Bolívar motivaron a crear la “seguridad indígena”. Efecto Cocuyo. <https://efectococuyo.com/la-humanidad/cinco-aborigenes-asesinados-en-bolivar-motivaron-a-crear-la-seguridad-indigena/>

74 Poliszuk, J., Ramírez, M, y Segovia, M. (2022). Citado previamente.

75 Lozada, J.R. (2018). El arco minero indígena en la Guayana venezolana. <https://www.ocmal.org/el-arco-minero-indigena-en-la-guayana-venezolana/>

El 6 de septiembre, un grupo de Indígenas ocupó las instalaciones de la policía estatal en el municipio Gran Sabana. Este organismo era acusado por los indígenas de corrupto y de favorecer la impunidad de los grupos delincuenciales que estaban realizando minería en la zona. Este sería el segundo cuerpo policial expulsado por los indígenas del municipio Gran Sabana.

2017

A lo largo del año continúan las denuncias de los caciques pemón sobre la presencia de bandas armadas en su territorio; las mismas fueron ignoradas por el gobierno. Asimismo, se intensifican las campañas de hostigamiento y criminalización de líderes indígenas pemón⁷⁶.

Según testimonios recogidos, en este período, el Consejo de Caciques Generales del Pueblo Pemón se posiciona como un ente de autogobierno, sosteniéndose con ingresos económicos provenientes de la minería.

2018

El 13 de marzo secuestraron, torturaron y asesinaron al indígena Oscar Meya poblador de la comunidad de San Luis de Morichal. Como consecuencia del asesinato de este indígena se produjeron protestas de los pobladores locales. Por su parte, delincuentes asociados a los negocios mineros amenazaron a los que protesaban con matarlos e invadir sus minas.^{77 78}

En este año se produjo una nueva escalada en el proceso de criminalización y agresión contra los líderes indígenas. Al respecto, los dos casos más importantes fueron, los dos atentados que sufrió el capitán general Juan González y la campaña de difamación y criminalización sufrida por la capitana Lisa Henrito. Esta líder indígena fue acusada públicamente de ser *“traidora a la patria”* y *“secesionista”*; así como de tener conexiones con el Pentágono en Washington para llevar a cabo una intervención militar en Venezuela⁷⁹.

76 Morillo, M. (2021). La lideresa mestiza que unificó la candidatura indígena a la alcaldía. <https://alianza.shorthandstories.com/darcy-sanchez-La-lideresa-mestiza-que-unifico-la-candidatura-indigena-a-la-alcaldia/index.html>

77 Informante anónimo.

78 Ebus, B. (2021). Citado previamente.

79 Boon, L y Meléndez, L. (2020). “Ataques contra comunidades indígenas buscan militarizar nuestro territorio”: Lisa Henrito | Venezuela. Runrunes. <https://es.mongabay.com/2020/04/lisa-henrito-ataques-comunidades-indigenas-venezuela/>

Como consecuencia de esta última acción, el Consejo de Caciques Generales del Pueblo y Comunidades Indígenas del municipio Gran Sabana emitió un comunicado en rechazo a esta situación⁸⁰. Asimismo, Amnistía Internacional exigió al Estado venezolano *“garantizar la protección de la integridad física de Lisa Henrito y otras personas que son también activistas indígenas y del medio ambiente y poner fin a su difamación y a la estigmatización de sus acciones de defensa de los derechos de sus comunidades”*⁸¹.

Igualmente, es relevante la publicación, por parte del Consejo de Caciques Generales, de un comunicado fijando su posición contraria al proyecto del Arco Minero del Orinoco; específicamente contra el Bloque Especial en Ikabarú, localizado en territorio pemón. En el comunicado expresan que: *“...el gobierno se niega a trabajar con el pueblo pemón como socio. Se rechaza cada propuesta de cooperativas mineras y proyectos comunitarios de minería. Esto causa un malestar general y comienzan a mover las piezas para negociar con los caciques comunales y la cooptación de algunos caciques generales y otros líderes indígenas”*⁸².

El 11 de junio, integrantes de comunidades indígenas pemón ocuparon la edificación conocida como *“Casa Presidencial”* en la Gran Sabana. Los indígenas que participaron en esta acción acusaron al gobernador del estado Bolívar, Justo Noguera, de usar esa edificación para instalar cuerpos policiales. Esto con el supuesto fin de ser usados para tomar el control del municipio y designar como alcalde al Mayor Javier Pérez Ortiz. Asimismo, declararon que detrás de esta acción estaría la intención del gobernador de controlar la actividad minera que ejercen indígenas^{83 84}.

El 15 de junio se produjo una reunión en Canaima entre el gobernador del estado Bolívar y el Alcalde del municipio Gran Sabana. En este encuentro el gobernador se disculpó con el pueblo pemón, comprometiéndose a trabajar en común y con respeto. Igualmente anunció la cancelación de toda acción dirigida a establecer una alcaldía paralela, restablecer el suministro de combustible necesario para el pueblo y apoyar reivindicaciones en materia de salud⁸⁵.

80 Consejo de Caciques Generales del Pueblo Pemón. (2018). Comunicado oficial del pueblo pemón. <http://caciques-generales.blogspot.com/2018/07/comunicado-oficial-del-pueblo-pemon.html>

81 Amnistía Internacional. (2018). Venezuela: Activista indígena, difamada y estigmatizada. <https://www.amnesty.org/es/documents/amr53/8851/2018/es/>

82 Informante anónimo.

83 Informante anónimo.

84 Castro, E. (2018). Alcalde de la Gran Sabana y Pemones tomaron Casa Presidencial en Manacri. <https://www.el-carabobeno.com/1505497-2/>

85 Diario Contraste. (2018). Gobernador Justo Noguera se disculpa con el pueblo Pemón y el alcalde Emilio González. <https://www.diariocontraste.com/2018/06/gobernador-justo-noguera-se-disculpa-con-el-pueblo-pemon-y-el-alcalde-emilio-gonzalez/>

El 26 de septiembre fue asesinado en la comunidad de Turasen José Vásquez, comandante de la Guardia Territorial Pemón. Las investigaciones policiales le atribuyeron el homicidio a un escolta y funcionario retirado de la Fuerza Armada Nacional. Por su parte, los indígenas pemón tenían la sospecha que el ataque contra este líder fue parte de un plan para debilitar la defensa territorial⁸⁶.

En diciembre de ese año durante un operativo militar en una mina manejada por indígenas fue asesinado Charly Peñaloza, en el mismo ataque fueron heridos de gravedad dos indígenas más. Según el gobierno, *“el operativo militar tenía la misión de inutilizar equipos mineros en la mina de Campo Carrao”*^{87 88}.

El ministro de la Defensa acusó de este asesinato a *“mafias del oro que ocupan el Parque Nacional Canaima”*. En un comunicado emitido por el Consejo de Caciques Generales del Pueblo Pemón desmintieron esta acusación y exhortaron al ministro a renunciar⁸⁹.

2019

Durante los días 22 y 23 de febrero la Guardia Nacional Bolivariana y presuntos miembros de agrupaciones paramilitares reprimieron, de manera violenta, manifestaciones registradas en Santa Elena de Uairén en apoyo al ingreso de ayuda humanitaria. Esta acción se realizó en el marco de la convocatoria realizada por el presidente encargado Juan Guaidó y la Asamblea Nacional de Venezuela⁹⁰.

Como consecuencia de los disparos efectuados por los funcionarios militares siete personas murieron y se registraron 57 heridos de bala. Asimismo fueron detenidas 62 personas y cerca de 120 personas huyeron de sus comunidades para refugiarse en Brasil^{91 92}.

86 Poliszuk, J., Ramírez, M. y Segovia, M. (2022). La resistencia indígena se organiza en la selva venezolana. El País. <https://elpais.com/internacional/2022-02-13/la-resistencia-indigena-se-organiza-en-la-selva-venezolana.html>

87 Informante anónimo.

88 Castro, M. (2018). La muerte de un indígena eleva la tensión en el sur de Venezuela. El País https://elpais.com/internacional/2018/12/09/colombia/1544382158_071264.html

89 Provea. (2021). Masacre de Santa Elena de Uairén: ocho indígenas han sido asesinados por policías y militares en protestas realizadas entre 2017 y 2019. <https://provea.org/actualidad/masacre-de-santa-elena-de-uairén-ocho-indigenas-han-sido-asesinados-por-policías-y-militares-en-protestas-realizadas-entre-2017-y-2019/>

90 Provea. (2020). Citado previamente.

91 Provea. (2020). Citado previamente.

92 Morales, M. (2019). 80 pemones están desaparecidos desde la masacre de Santa Elena de Uairén. <https://cronica.uno/80-pemones-están-desaparecidos-desde-la-masacre-de-santa-elena-de-uairén/>

En los días posteriores se realizaron denuncias de persecuciones, allanamientos arbitrarios y torturas infligidas a los indígenas detenidos^{93 94}.

Como consecuencia de ese hecho el 26 de febrero, la capitana Lisa Henrito, publicó en sus redes sociales un texto donde expresó su repudio y condena el hecho. En el mismo describió la situación vivida en los siguientes términos: “... *DENUNCIO ante la opinión local, regional, nacional e internacional la violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a la vida y a la protección en casos de conflictos armados... Insisto que esto es un conflicto armado por la forma como llegaron las Fuerzas Armadas de esta nación que desde el día viernes, 22 de febrero de 2019, han venido atacando al pueblo, matando manifestantes indígenas y no indígenas y hasta esta fecha y hora, martes, 26 de febrero 2019 a las 5:55 pm sigue la guerra psicológica, hostigamiento y persecución militar. La intimidación donde a cada rato pasan los tanques, los convoy full de efectivos militares, vehículos oficiales con supuestos efectivos de la policía allanando casas y en hora de la noche hay toque de queda, una situación que ya vienen afectando a nuestros ancianos y ancianas, a nuestros niños y niñas porque jamás habíamos vivido una situación como esta*”⁹⁵.

El 28 de febrero la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió una medida cautelar a favor de indígenas de la etnia pemón de la comunidad de Kumarakapai en la cual se exigió al Estado venezolano proteger y garantizar la vida e integridad de indígenas pemón y la comunidad⁹⁶.

Un informe publicado un año luego de esta masacre denunció que “*se desconoce el status de las investigaciones llevadas a cabo por el Ministerio Público. No existen detenciones, ni señalamientos de posibles responsables, existe total impunidad frente a lo sucedido. Se desconoce de fuentes oficiales el número de personas heridas que se encuentren en el país o en Roraima, Brasil; la cantidad exacta de Pemones en situación aún de desplazamiento forzoso.*”⁹⁷ Hasta la fecha, la situación no ha cambiado.

El 22 de noviembre se produce un ataque armado en el pueblo de Ikabarú en el que fueron asesinados 8 personas, incluyendo un sargento de la Guardia Nacional Bolivariana. De acuerdo con la versión oficial la masacre fue perpetrada

93 Provea. (2020). Prohibido olvidar: Masacre de Santa Elena de Uairén. Pueblo Pemón. <https://provea.org/trabajos-especiales/especiales/prohibido-olvidar-masacre-de-santa-elena-de-uairén-pueblo-pemon/>

94 Ramírez, M. (2019). Secuestros y muertes: la historia no contada tras el intento de ingreso de ayuda a Venezuela. <https://www.reuters.com/article/venezuela-pemones-idLTAKCN1SR1LG>

95 Henrito, L. (2019). Lisa Henrito, indígena del pueblo pemón: “Mi sobrina gritaba ‘yo no me quiero morir’”. <https://laguarura.org/2019/03/lisa-henrito-indigena-del-pueblo-pemon-mi-sobrina-gritaba-yo-no-me-quiero-morir/>

96 Provea. (2020). Citado previamente.

97 Provea. (2020). Citado previamente.



por integrantes de una banda asociada a las zonas mineras de La Paragua y El Manteco. Por su parte, las personas del lugar sospechan que se trató de una operación comandada por cuerpos de seguridad del Estado, que pretendían militarizar los territorios indígenas para apropiarse de estos y sus recursos⁹⁸.

El 22 de diciembre de 2019 un grupo de indígenas pemón tomaron por la fuerza las instalaciones del Batallón 513 Mariano Montilla ubicado en Luepa, municipio Gran Sabana, sustrajeron armas y tomaron como rehén a su comandante. Como consecuencia de esa situación fueron detenidos 13 indígenas habitantes de la localidad de Kumarakapay. Algunos de ellos fueron presuntamente torturados y se denunció que habían sido violados sus derechos humanos^{99 100}.

Posterior a este hecho, el Consejo de Caciques del Pueblo Pemón publicó un comunicado de rechazo a la acción del grupo indígenas y en apoyo al gobierno nacional¹⁰¹. El mismo muestra las profundas diferencias y los procesos de cooptación que han afectado a las organizaciones del pueblo pemón a lo largo de todo el período revisado en este informe.

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) instó a Venezuela a *"iniciar una investigación por estos hechos, con un enfoque interseccional por motivo de pertenencia al pueblo Pemón, y reitera que el Estado, como garante, tiene el deber de proteger los derechos humanos de todas las personas bajo su custodia"*¹⁰².

98 Meléndez, L. (2019.) Ikabarú en claves: De bloque especial del Arco Minero a escenario de una masacre. <https://runrun.es/rr-es-plus/393967/ikabaru-en-claves-de-bloque-especial-del-arco-minero-a-escenario-de-una-masacre/>

99 OVV. (2021). Operación Aurora: Cronología de la justicia al pueblo Pemón. <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/operacion-aurora-cronologia-de-la-justicia-al-pueblo-pemon/>

100 El Nacional. (2020). Foro Penal confirmó la detención de 13 pemones por la Operación Aurora. <https://www.elnacional.com/venezuela/foro-penal-confirio-la-detencion-de-13-pemones-por-la-operacion-aurora/>

101 Primicia. (2019). Consejo de Caciques Pemones se pronuncia por hechos en La Gran Sabana. <https://primicia.com.ve/guayana/regiones/consejo-de-caciques-pemones-se-pronuncia-por-hechos-de-gran-sabana/> (no ha sido posible verificar la veracidad de este comunicado escrito en un lenguaje muy poco usual para estas autoridades indígenas)

102 OVV. (2021). Citado previamente.

Tras las masacres de Kumarakapay y Santa Elena de Uairén, disminuyó la actividad de la Guardia Territorial Pemón y actualmente se limita a ejercer funciones de seguridad en determinadas comunidades.

2020

En marzo el gobierno de Brasil cerró la frontera con Venezuela como medida de contención de la pandemia de Covid-19.

Esta situación colocó a los indígenas en esa zona de frontera, en grave riesgo sanitario, debido al tráfico incontrolado de personas y mercancía; sin que se establecieran protocolos de bioseguridad que impidieran la expansión de la enfermedad hacia la población indígena. Debido a esta situación, en el mes de mayo se registraron los primeros casos positivos de Covid-19 en habitantes indígenas de Santa Elena de Uairén y posteriormente se diagnosticaron casos en otras comunidades¹⁰³.

La líder pemón Lisa Henrito denunció la militarización en las zonas indígenas, como respuesta al Covid-19. Mediante esta acción se sometió a aislamiento forzado a las comunidades indígenas adyacentes a Santa Elena de Uairén, con el argumento que estaban contagiadas. Simultáneamente, se flexibilizaban los criterios de tránsito y comercio en las zonas comerciales de la ciudad en las cuales ocurría el movimiento de mercancías y personas hacia y desde la frontera¹⁰⁴. En tales condiciones la población indígena quedó en grave riesgo alimentario, así como sometida a medidas de control represivas.

Por tales razones, Lisa Henrito acusó al gobierno de usar la cuarentena de la pandemia para consolidar sus medidas de represión contra el pueblo pemón¹⁰⁵.

En abril, la Corporación Venezolana de Minería (CVM) informó al Consejo de Caciques Generales del Pueblo Pemón de nuevas tarifas que debían ser pagas

103 Provea. (2021). Informe Anual: COVID-19 y abandono estatal agravaron situación de los pueblos indígenas en 2020. <https://provea.org/actualidad/covid-19-y-abandono-estatal-agravaron-situacion-de-los-pueblos-indigenas-en-2020/>

104 Provea. (2020). Criminalización por el COVID-19 hacia el Pueblo Indígena Pemón. <https://provea.org/trabajos-especiales/especiales/criminalizacion-por-el-covid-19-hacia-el-pueblo-indigena-pemon/>

105 Provea. (2020). Citado previamente.

por servicios de venta de combustible, traslado aéreo de materiales y equipos, así como de operaciones de aterrizaje y despegue en la zona. Todas estas tarifas se debían pagar en oro¹⁰⁶.

En agosto, el sector Kamarata-Kanaimö exigió ser excluidos del cobro de tarifas fijadas en gramos de oro por la Corporación Venezolana de Minería (CVM) y desligarse del Consejo de Caciques Generales del Pueblo Pemón ya que su principal medio de vida es el turismo y no la minería¹⁰⁷.

En septiembre la comunidad indígena de Santo Domingo de Turasen, municipio Gran Sabana, rechazó la instalación de la CVM en sus tierras y la responsabilizó de fomentar y formalizar la extracción aurífera en zonas protegidas, entre ellas el Parque Nacional Canaima¹⁰⁸.

2021

El 3 de enero murió, en custodia del Estado, Salvador Franco uno de los presos políticos por el caso del asalto al Batallón 513 de Infantería de Selva Mariano Montilla. Las causas de su muerte establecidas en el certificado de defunción fueron edema cerebral, shock séptico y otras reacciones producto de una tuberculosis no tratada, además de un cuadro de desnutrición¹⁰⁹.

De acuerdo a las denuncias de Alfredo Romero, director presidente de la ONG Foro Penal, *“Lo dejaron morir ya que nunca fue trasladado a un centro de salud, teniendo orden judicial desde el 27 de noviembre de 2020”*¹¹⁰. Asimismo, más de 15 instituciones católicas se pronunciaron ante la muerte del indígena en un comunicado titulado *“La vida humana es sagrada”* denunciando las graves violaciones a los derechos humanos de todo el grupo de indígenas detenidos.

106 Ramírez, M. (2020). Depredación minera frente a los ojos del tepuy Roraima. <https://prodavinci.com/depredacionminera/>

107 Ramírez, M. (2020). En Canaima piden ser excluidos de cobros de tarifas en oro impuestas por la Corporación Venezolana de Minería. <https://correodelcaroni.com/region/en-canaima-piden-ser-excluidos-de-cobros-de-tarifas-en-oro-impuestas-por-la-corporacion-venezolana-de-mineria/>

108 Clisánchez, L. (2020). Temen legalización minera en Parque Nacional Canaima con instalación de Corporación Venezolana de Minería en Gran Sabana. <https://correodelcaroni.com/laboral-economia/temen-legalizacion-minera-en-parque-nacional-canaima-con-instalacion-de-corporacion-venezolana-de-mineria-en-gran-sabana/>

109 OVV. (2921). Citado previamente.

110 El Nacional. (2021). Pemón Salvador Franco murió por tuberculosis y desnutrición <https://www.elnacional.com/venezuela/pemon-salvador-franco-murio-por-tuberculosis-y-desnutricion/>

Este documento exigía que se respeten los derechos de los que aún estaban detenidos y que la muerte del indígena no quedara impune ¹¹¹.

Este año, un informe sobre las transformaciones generadas por el Arco Minero del Orinoco en la Amazonía venezolana evidencia que la función de la CVM es el acopio del oro, a través de la venta de combustible y la extorsión¹¹². Asimismo, según fuentes que pidieron no ser identificadas por razones de seguridad, en el aeropuerto de Santa Elena de Uairén funciona la CVM; pese al rechazo de algunas comunidades pemón¹¹³.

2022

El 12 de enero las comunidades indígenas Sororopan, Inaway, San Miguel, Araima Tepui y Hoboshirima denunciaron el ataque de grupos armados. El hecho se suscitó cuando unos indígenas ocuparon un galpón abandonado, ubicado en Santa Lucía de Inaway, cerca del Kilómetro 88 y Las Claritas (ambos sitios de minería). El grupo armado que controla las localidades mineras había intentado ocupar dicho galpón previamente por su ubicación estratégica, pues se encuentra en la vía de acceso a un yacimiento minero y en la zona donde se están instalando plantas de procesamiento aurífero¹¹⁴.

El 13 de marzo se dio a conocer la firma de un convenio entre Inparques¹¹⁵ y el sector Kamarata-Kanaimö que establece una figura de coadministración del Parque Nacional Canaima, en su doble condición de área natural protegida y hábitat indígena. Es la primera experiencia de este tipo en el país¹¹⁶.

111 Revista SIC. (2021). La vida humana es sagrada: más de 15 instituciones católicas se pronuncian sobre la muerte del indígena Salvador Franco. <https://diariocatico.press/muerte-del-indigena-salvador-franco-la-vida-humana-es-sagrada/>

112 ODEVIDA. (2021). Lo que traen las arenas del sur del Orinoco. https://e7c20b27-21c2-4f2b-9c38-a1a16422794e.usrfiles.com/ugd/e7c20b_d89f8880e4df49e48217f0172a5f7e22.pdf

113 Vitti, M, Ramírez, M y Poliszuk, J. (2022). La veda a la minería se levanta en “La Nueva Amazonas” <https://storage.googleapis.com/qurium/armando.info/la-veda-a-la-mineria-se-levanta-en-la-nueva-amazonas.html>_Armando.Info.

114 Ramírez, M. (2022). Comunidades indígenas de Sifontes levantan protesta en la troncal 10 tras cinco días de cierre <https://www.correodelcaroni.com/region/comunidades-indigenas-de-sifontes-levantan-protesta-en-la-troncal-10-tras-cinco-dias-de-cierre/> Correo del Caroní.

115 Instituto Nacional de Parques (Inparques), es el organismo gubernamental ente rector de las políticas públicas orientadas a la protección y manejo del Sistema de Parques de Venezuela

116 Aguilar Castro, V. (2022). Algunas notas a propósito del reciente Convenio firmado entre el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) y la comunidad indígena Pemón Kamarakoto de Kanaimo, del Sector II Kamarata-Kanaimo del hábitat Pemón de la Gran Sabana, estado Bolívar, Venezuela. <https://www.ecopoliticavenezuela.org/2022/04/08/algunas-notas-a-proposito-del-reciente-convenio-firmado-entre-el-instituto-nacional-de-parques-inparques-y-la-comunidad-indigena-pemon-kamarakoto-de-kanaimo/>



Canaima, estado Bolívar. Fotografía: Alejandro Luy

CONFLICTOS SOCIO-AMBIENTALES QUE AFECTAN AL PUEBLO PEMÓN

“Somos conocedores de que el Parque está en el Territorio del Pueblo Pemón y no el Pemón dentro del Parque Nacional”

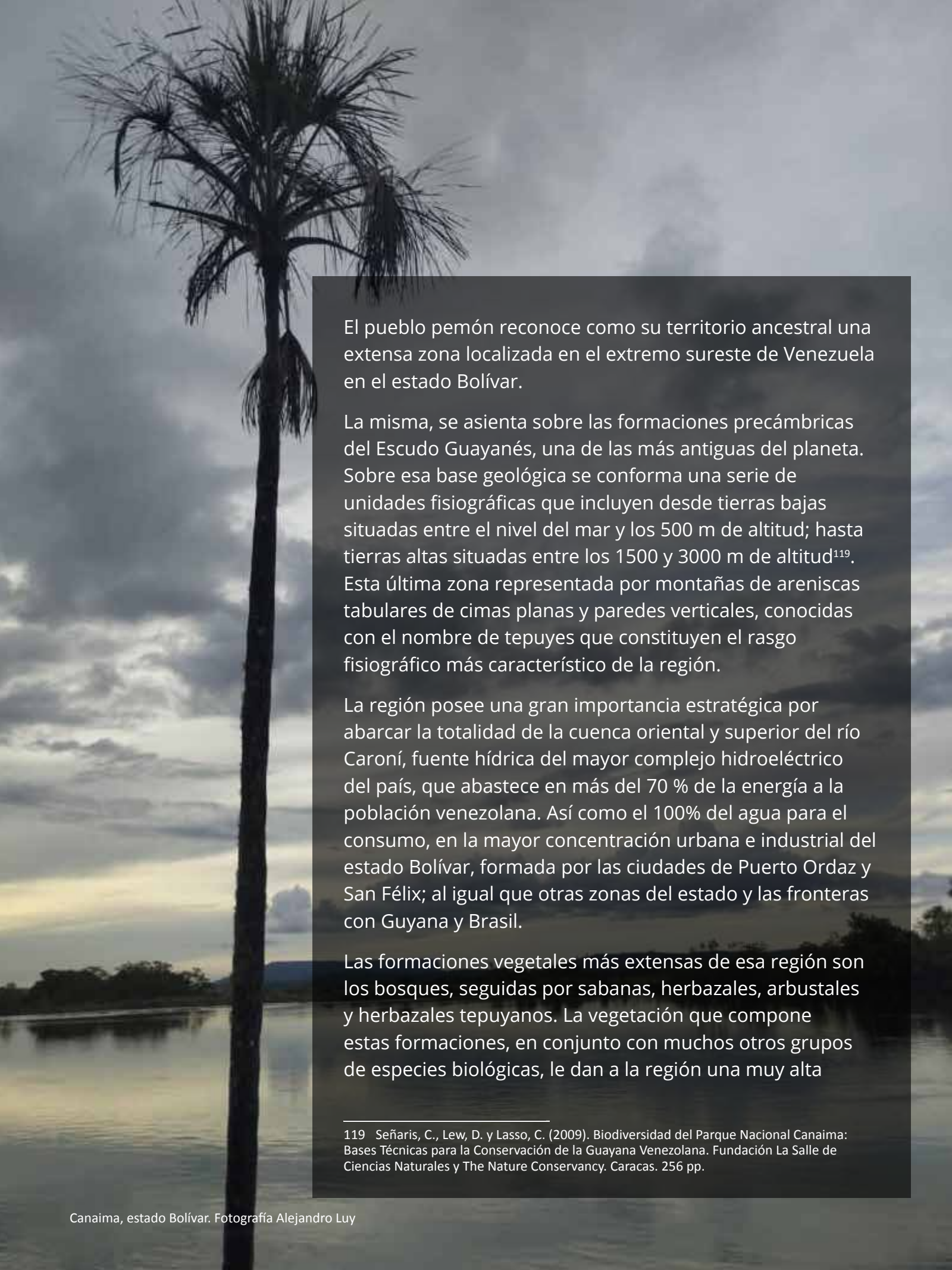
Consejo de Caciques Generales del Pueblo Pemón¹¹⁷

“Yo pregunté cuántos árboles sembró el Gobierno por el tendido eléctrico (la Interconexión Eléctrica Venezuela-Brasil). Tantos árboles que tumbaron y dónde está la siembra” y no respondieron. “Nosotros los indígenas tenemos el derecho de hacer, nosotros no somos destructores, somos conservadores y ustedes han destruido con la carretera”.

Alicia Lanz, indígena pemón¹¹⁸

117 Consejo de Caciques Generales del Pueblo Pemón. (2018). Comunicado Oficial del Consejo de Caciques Generales Del Pueblo Pemón sobre el manejo del Parque Nacional Canaima. <https://www.ecopoliticavenezuela.org/2018/10/07/comunicado-oficial-del-consejo-caciques-generales-del-pueblo-pemon-manejo-del-parque-nacional-canaima/>

118 Morillo, M. (2022). Pemones: La Palabra de los Sabios. <https://alianza.shorthandstories.com/Pemones-palabra-de-los-sabios/index.html>



El pueblo pemón reconoce como su territorio ancestral una extensa zona localizada en el extremo sureste de Venezuela en el estado Bolívar.

La misma, se asienta sobre las formaciones precámbricas del Escudo Guayanés, una de las más antiguas del planeta. Sobre esa base geológica se conforma una serie de unidades fisiográficas que incluyen desde tierras bajas situadas entre el nivel del mar y los 500 m de altitud; hasta tierras altas situadas entre los 1500 y 3000 m de altitud¹¹⁹. Esta última zona representada por montañas de areniscas tabulares de cimas planas y paredes verticales, conocidas con el nombre de tepuyes que constituyen el rasgo fisiográfico más característico de la región.

La región posee una gran importancia estratégica por abarcar la totalidad de la cuenca oriental y superior del río Caroní, fuente hídrica del mayor complejo hidroeléctrico del país, que abastece en más del 70 % de la energía a la población venezolana. Así como el 100% del agua para el consumo, en la mayor concentración urbana e industrial del estado Bolívar, formada por las ciudades de Puerto Ordaz y San Félix; al igual que otras zonas del estado y las fronteras con Guyana y Brasil.

Las formaciones vegetales más extensas de esa región son los bosques, seguidas por sabanas, herbazales, arbustales y herbazales tepuyanos. La vegetación que compone estas formaciones, en conjunto con muchos otros grupos de especies biológicas, le dan a la región una muy alta

119 Señaris, C., Lew, D. y Lasso, C. (2009). Biodiversidad del Parque Nacional Canaima: Bases Técnicas para la Conservación de la Guayana Venezolana. Fundación La Salle de Ciencias Naturales y The Nature Conservancy. Caracas. 256 pp.

diversidad biológica con una elevada endemividad; principalmente en las mesetas que conforman la parte superior de los tepuyes^{120 121 122}.

En este entorno natural, los pemón viven en asentamientos localizados principalmente en sabanas abiertas cerca de los ríos, y son altamente dependientes de los recursos forestales, y de la biodiversidad terrestre y riverense para su subsistencia¹²³. Asimismo, han mostrado una gran adaptación a las difíciles y muy limitantes condiciones de vida en las tierras altas de la región que no son aptas para las prácticas agrícolas intensivas y tanto la cacería como los recursos pesqueros son escasos¹²⁴.

Este pueblo indígena ha estado amenazado desde hace mucho tiempo por procesos de intervención cultural y expropiación de tierras, cambios demográficos, económicos regionales y nacionales, así como la influencia misionera¹²⁵. Este proceso se ha visto acelerado en los últimos sesenta años debido a diversos proyectos promovidos por el gobierno, la expansión de los sistemas de carreteras y el aumento de las actividades turísticas.

El espacio territorial ocupado por los pemón fue decretado Parque Nacional Canaima por el ejecutivo nacional en 1962 e incorporado a la Lista de Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en 1994. El parque tiene una superficie cercana a los 3 millones de hectáreas, lo que lo convierte en el 15° más extenso entre los Parques Nacionales continentales del mundo y el tercero de Venezuela.

La creación del parque reconoció formalmente los valores culturales de las comunidades pemón y sus asentamientos, así como contempló la incorporación de las comunidades indígenas a la administración y gestión del mismo. Esta intencionalidad no ha sido impedimento para que los pemón sufrieran constantes restricciones y exclusiones derivadas de conflictos por el uso de los recursos existentes dentro de esta área protegida¹²⁶.

120 Señaris, C., Lew, D. y Lasso, C. (2009). Citado previamente.

121 Huber, O. y Zent, S. (1995). Indigenous people and vegetation in the Venezuelan Guayana: Some ecological considerations. *Scientia Guaianæ*. 5. 37-64.

122 Rull, V., Vegas-Villarrubia, T., Huber, O., Señaris, C. (2019). Biodiversity of Pantepui. The Pristine “Lost World” of the Neotropical Guiana Highlands. Academic Press.

123 Medina, D.A, y Rodríguez. I. (1998). Participatory Rural Appraisal of the Impacts of Tourism on Local Indigenous Communities and National Parks: The Case of the Pemón Kamaracoto USDA Forest Service Proceedings RMRS-P-4. https://www.academia.edu/735818/Participatory_Rural_Appraisal_of_the_Impacts_of_Tourism_on_Local_Indigenous_Communities_and_National_Parks_the_Case_of_the_Pemon_Kamaracoto

124 Medina, D.A, y Rodríguez. I. (1998) Citado previamente.

125 Mosonyi, E. (2020). El pueblo indígena Pemón, víctima propiciatoria de especulaciones geopolíticas. Primera edición: Serie Investigaciones en derechos humanos N° 4: Provea. <https://provea.org/wp-content/uploads/2020/06/Informe-Pemones-Definitivo-Mosonyi.pdf>

126 Medina, D.A, y Rodríguez. I. (1998) Citado previamente.

Por otra parte, la creación de Canaima es uno de los ejemplos más importantes en Venezuela de una política de conservación ambiental que priorizó la protección de ecosistemas de alto valor ecológico, estratégico y paisajístico. A la vez que relegó la protección de los derechos de los pueblos indígenas habitantes ancestrales de esos espacios.

Esta política conservacionista ignora el derecho de los indígenas al territorio y libre acceso a los recursos que en ella se encuentran. Así como desconoce que su cosmovisión y formas de vida los hace estar interconectados de manera consustancial con el entorno¹²⁷.

En el caso de Parque Nacional Canaima, esta situación llevó a graves conflictos entre los indígenas y los administradores del parque ya que impuso restricciones y prohibiciones de las actividades tradicionales de los pemón. Esto llevó a que a partir de 1990 empezaran a mostrar resistencia abierta contra las actividades de gestión que entraran en conflicto con sus intereses. En general el conflicto era latente, pero en casos extremos se llegó a amenazar de muerte al personal del parque, expulsarlos de ciertas comunidades, destruir infraestructuras y quemar bosques de manera deliberada. Asimismo, comenzaron a exigir su participación en la concesión de permisos de turismo y la realización de proyectos de desarrollo que no surgieran de sus comunidades¹²⁸.

Otras fuentes de conflicto estuvieron relacionadas con sus prácticas agrícolas tradicionales; la construcción de líneas de transmisión eléctrica que atraviesan el Parque Nacional; el acceso a los beneficios derivados del turismo y la actividad minera dentro de los límites del área protegida.

El primero de estos conflictos, surge como una preocupación por parte de científicos y funcionarios gubernamentales por el deterioro ambiental del Parque Nacional y la cuenca del Caroní, derivados de los cambios demográficos económicos y culturales que venían ocurriendo en las distintas comunidades pemón luego de la creación del parque.

En particular, se señalaba al pueblo pemón como causal del deterioro ambiental del parque debido al incremento de la superficie cultivada, el uso del fuego como parte de sus prácticas agrícolas tradicionales y un aumento de la presión de

127 Aguilar, V. y Bustillos, L. (2011). Consensuando hábitats indígenas con áreas protegidas en Venezuela: El caso del Parque Nacional Parawata. *Revista Venezolana de Ciencia Política*. N° 39: 11-29.

128 Rodríguez, I. (1998). Using PRA for conflict resolution in national parks: lessons from a Venezuelan experience in Canaima National Park. *PLA Notes - International Institute for Environment and Development*. <https://www.iied.org/sites/default/files/pdfs/migrate/G01792.pdf>



Balsa en el río Carrao Foto: Lisseth Boon

cacería^{129 130 131 132}. Un elemento común a estas preocupaciones es que la mayor parte de los casos relegaban y desestimaban los conocimientos y prácticas ancestrales de los pobladores locales¹³³, a la vez que las creencias de los científicos y administradores del parque se fundamentaban en conceptos que no habían sido sometidos a evaluación científica^{134 135}.

Entre estas situaciones es relevante destacar el conflicto derivado del uso tradicional del fuego por los pemón como parte de sus prácticas agrícolas tradicionales. Por muchos años existió una convicción entre los científicos

129 Kingsbury, N.D. (2001). Impacts of land use and cultural change in a fragile environment: Indigenous acculturation and deforestation in Kavanayen, Gran Sabana, Venezuela. *Interciencia*, 26(8), 327–336.

130 Gorzula, S. y Medina-Cuervo, N. (1986). La fauna silvestre de la cuenca del río Caroní y el impacto del hombre. *Evaluación y perspectivas*. *Interciencia*. 11(6): 317-324.


131 Morales, L.C. and S. Gorzula (1986). The interrelations of the Caroni river basin ecosystems and hydroelectric power projects. *Interciencia*, 11(6), 272–277.

132 Huber, O. y Zent, S. (1995). Indigenous people and vegetation in the Venezuelan Guayana: Some ecological considerations. *Scientia Guaianæ* 5: 37-64.

133 Torres Sánchez, B., Rosales, J. y Vessuri, H. (2016). Gestión del recurso hídrico en la cuenca del río Caroní: diagnóstico para su gobernabilidad en base a instituciones y cambios sociopolíticos. Pp. 61-79. En: Aguilimpia Dualiby, Y. (comp.) *Agua y ambiente: hacia un enfoque integrador*. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá.

134 Bilbao, B. y col. (2016). Chureta ru to pomupök: integración del conocimiento indígena y ecológico para la restauración de ambientes degradados. En: Ceccon, E. y Pérez, D.R. (ed.) *Más allá de la ecología de la restauración: perspectivas sociales en América Latina y el Caribe*. Vázquez Mazzini Editores, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. pp.331-354.

135 Bilbao, B.A., Leal, A.V. y Méndez, C.L. (2010). Indigenous Use of Fire and Forest Loss in Canaima National Park, Venezuela. *Assessment of and Tools for Alternative Strategies of Fire Management in Pemón Indigenous Lands*. *Human Ecology*, 38(5), 663–673.



y los funcionarios asociados al Parque Nacional de que las actividades de quema realizadas por los indígenas estaban generando una reducción de los bosques de la región¹³⁶. Esta apreciación llevó a que estos indígenas fuesen estigmatizados con el epíteto de “quemones”¹³⁷ y se les responsabilizara por los grandes incendios que se produjeron en una época en el Parque. Idea que no se puso en entredicho hasta tiempos muy recientes en los cuales se demostró la falta de validez de esas ideas y las posibilidades de hacer un manejo consensuado de las prácticas agrícolas de los indígenas, incluyendo las prácticas de quema¹³⁸.

A finales de los años noventa del siglo pasado el gobierno nacional anunció la construcción de un tendido eléctrico binacional cuyo trazado incluía atravesar un sector del Parque Nacional Canaima^{139 140}. Los pemón se opusieron vehementemente a este proyecto alegando la omisión del cumplimiento a su derecho al consentimiento libre, previo e informado, así como por los daños ambientales, sociales y culturales que generaría. A pesar de la resistencia de los pemón y grupos ambientalistas, este proyecto se realizó sin que las comunidades fuesen oídas, negando toda posibilidad de participación en la toma de decisiones y a la vez que sus protestas fueron criminalizadas^{141 142}.

Por otra parte, la extraordinaria belleza escénica de Canaima generó un importante crecimiento del flujo de turistas nacionales e internacionales. Este proceso fue controlado principalmente por empresas y personas externas al parque.

136 Rodríguez, I., Sletto, B., Bilbao, B. and Leal, A. (2013). Re-significando el fuego: gobernabilidad reflexiva y transformación de conflictos en territorios indígenas culturalmente frágiles, STEPS Working Paper 54, Brighton: STEPS Centre.

137 Rodríguez, I. (2004). Conocimiento indígena vs científico: el conflicto por el uso del fuego en el parque nacional Canaima, Venezuela. *Interciencia*, 29(3), 121-129.

138 Bilbao B., Leal, A., Méndez, C., Delgado-Cartay, M. D. (2009). The role of fire on vegetation dynamics of upland savannas of the Venezuelan Guayana, in: Cochrane, M. A. (ed.), *Tropical Fire Ecology: Climate Change, Land Use and Ecosystem Dynamics*. Heidelberg, Germany: Springer-Praxis.

139 Rodríguez Fernández, I. y Aguilar, V. (2021) Citado previamente.

140 WRM. (1999). Venezuela: la lucha de los Pemón. <https://www.wrm.org.uy/es/articulos-del-boletin/venezuela-la-lucha-de-los-pemon>

141 Rodríguez Gilly, C. (2004) The Struggle over the Electric Transmission Line to Brazil: Lessons from the Indigenous Conflict in the South of Venezuela. En: *Beyond the Silencing of the Guns*. Roy, C.K. Tauli-Corpuz, V., y Romero-Medina, A. (eds.) Tebtebba Foundation, Baguio City. Philippines.

142 Rodríguez Fernández, I. y Aguilar, V. (2021) Citado previamente.

En general, la actividad turística fue percibida como positiva por las comunidades indígenas ya que el turismo representaba una fuente de ingresos necesaria para las comunidades. Pero a la vez, este proceso realizado de manera desordenada, sin apoyo y formación de los pobladores locales tuvo consecuencias negativas. Esto debido a que los empresarios monopolizaban el mercado y las operaciones turísticas en el parque. Por ello, frecuentemente los indígenas fueron relegados a la realización de trabajos menores y, por lo tanto, recibieran un porcentaje muy bajo de los beneficios derivados de estas actividades^{143 144}. Adicionalmente, la actividad turística introdujo cambios culturales importantes en la organización y el estilo de vida de las comunidades indígenas¹⁴⁵.

El tercer tema de conflicto socio-ambiental es el relacionado con la minería dentro de los límites del Parque Nacional, actividad que está expresamente prohibida por ley en esa zona protegida.

Se conoce que existe actividad minera en la zona de Canaima desde antes de la creación del Parque¹⁴⁶ y que ella continuó luego de que fuese protegida por ley, pero hay poca documentación al respecto.

Hacia finales del siglo XX y principios del XXI la minería de oro dentro de los límites del parque era percibida como una actividad menor que había sido rechazada y controlada por las comunidades¹⁴⁷. A pesar de ello, estudios realizados a principios de siglo documentaron actividad minera en el perímetro del parque y alertaban de que se podía convertir en una amenaza importante para esta área protegida¹⁴⁸. A partir del año 2009 se incrementaron las denuncias, tanto por parte de las comunidades indígenas, organizaciones de la sociedad civil¹⁴⁹ y medios de comunicación, sobre un aumento de la actividad minera aurífera dentro de Canaima.

143 Medina, D.A, y Rodríguez. I. (1998). Citado previamente.

144 Medina Dagert, D. (2001). The political ecology of nature -based tourism in Canaima National Park, Venezuela and the changing resource relation of the Pemón –Kamaracoto. Tesis Doctoral no publicada. Universidad de Michigan. <https://www.proquest.com/openview/3723683a5c722343c1396523e4204162/1?pq-origsite=gscholar&cbl=18750&diss=y>

145 Medina, D.A. y Rodríguez, I. (1998). Participatory Rural Appraisal of the Impacts of Tourism on Local Indigenous Communities and National Parks: The Case of the Pemón Kamaracoto. USDA Forest Service Proceedings RMRS-P-4.

146 Blue Channel 24. (2011). Illegal mining in Venezuela penetrates the Canaima National Park. <https://bluechannel24web.wordpress.com/2011/11/21/illegal-mining-in-venezuela-penetrates-the-canaima-national-park/>

147 Medina, D.A, y Rodríguez. I. (1998). Citado previamente

148 Novo Torres, I. y Díaz Martín, D. (2007). Informe Final de la Evaluación del Parque Nacional Canaima, Venezuela, como Sitio de Patrimonio Natural de la Humanidad. Vitalis, Caracas.

149 SOS Orinoco. (2018). Situación Actual 2020 de la Minería Aurífera en el Parque Nacional Canaima, Sitio de Patrimonio Mundial, Venezuela -Actualización del Informe del Año 2018. https://sosorinoco.org/wp-content/uploads/2020/07/CanaimaEspa%C3%B1ol_PortadaNueva_ConA3.pdf (ver pág. 48 y siguientes)

Para el año 2018, la organización SOS Orinoco denunció la existencia de 15 sitios mineros dentro del área del parque y 17 en zonas adyacentes¹⁵⁰.

En los últimos años la actividad minera parece crecer continua y libremente^{151 152} a pesar de que en diferentes momentos funcionarios del gobierno nacional han señalado que van a acabar con la misma^{153 154}.

Las consecuencias de ese proceso de ocupación minera incluyen daños aun no cuantificados sobre la dinámica de los ríos y la calidad de sus aguas. El efecto socioambiental más grave de la actividad minera es la contaminación por el mercurio utilizado en este tipo de explotación. Un estudio reciente realizado en un sector de Canaima donde se practica la minería, encontró que un 35% de las personas incluidas en la muestra presentó niveles de mercurio que sobrepasan el límite admisible de 2 µg/gr en cabello, establecido por la OMS¹⁵⁵.

Es importante señalar que el uso del mercurio en la explotación de oro está prohibido por ley en Venezuela desde el 2013, sin que esta prohibición tenga ninguna aplicación en la práctica, debido posiblemente a que su comercialización es más segura y rentable que el oro mismo¹⁵⁶. Tampoco existe ninguna acción por parte del Estado para atender a las personas afectadas por este tóxico¹⁵⁷.

Por otra parte, el deterioro de las condiciones ambientales del territorio pemón, en conjunto con el abandono de los planes de salud pública en el territorio, ha conducido a la aparición de casos de enfermedades como difteria, sarampión, fiebre amarilla y paludismo entre la población de esta región¹⁵⁸. En el caso del paludismo, aun cuando se reportó para el 2020 una disminución de casos en

150 SOS Orinoco. (2018). Citado previamente.

151 SOS Orinoco. (2018). Citado previamente.

152 Ramírez Cabello, M. (2020). Depredación minera frente a los ojos del tepuy Roraima. <https://prodavinci.com/depredacionminera/>

153 OCMAL. (2018). Venezuela ratifica prohibición de operaciones mineras en Canaima. <https://www.ocmal.org/venezuela-ratifica-prohibicion-de-operaciones-mineras-en-canaima/>

154 Depablos, K., Caruci, N. (2018) Citado previamente.

155 Ramírez Cabello, M. (2021). La huella tóxica del mercurio llegó a la Gran Sabana. <https://especiales.correodelcaroni.com/la-huella-toxica-del-mercurio-llego-a-la-gran-sabana/>

156 Valverde, M. (2020). A orillas del Cuyuní, el mercurio brilla más que el oro. <https://mercurio.infoamazonia.org/es/venezuela/>

157 Clima21, Todos por el Futuro. (2021.) Situación de violación a los derechos humanos como consecuencia de la contaminación por mercurio utilizado en la explotación de oro en la región sur de Venezuela. Informe que se presenta para el Tercer Ciclo del Examen Periódico de Venezuela. <https://clima21.net/informes/situacion-de-violacion-a-los-derechos-humanos-como-consecuencia-de-la-contaminacion-por-mercurio-utilizado-en-la-explotacion-de-oro-en-la-region-sur-de-venezuela/0>

158 Silverio, J. (2019). Bolívar eleva su vulnerabilidad por fiebre amarilla, difteria, paludismo y sarampión. <https://cronica.uno/bolivar-eleva-su-vulnerabilidad-por-fiebre-amarilla-difteria-paludismo-y-sarampion/>

Canaima, los mismos se encuentran asociados a las zonas donde se realiza la actividad minera¹⁵⁹.

ALGUNAS CONCLUSIONES PRELIMINARES DE UN ESTADO DE VIOLENCIA CONTINUADA

“La unidad y la organización de los pemón no le gusta a un gobierno que tiene un plan minero como el Arco Minero del Orinoco. [Tampoco] le gusta a las bandas criminales, consentidas de manera ya muy clara por el ente encargado de la administración de seguridad de la región y del negocio del oro y el coltán”

Organización Intercultural Wainjirawa¹⁶⁰

El recuento de hechos presentados, dan cuenta de una larga historia de resistencia del pueblo pemón a las pretensiones de distintos actores, entre ellos el propio Estado venezolano, a desconocer sus derechos colectivos e individuales.

Aunque las situaciones de conflicto que los involucran tienen una muy larga data y responde en gran medida a condiciones estructurales propias de la historia económica y política del país^{161 162 163}. Es evidente, a partir de los acontecimientos descritos, que el cambio de las políticas económicas del gobierno hacia un extractivismo minero y su transformación en un extractivismo predador ha generado un aumento creciente de las presiones y agresiones contra el pueblo pemón y sus derechos.

159 Clisánchez, L. (2020). Salud ambiental reporta reducción de malaria al sur de Bolívar y transmisión activa en Ciudad Guayana. <https://correodelcaroni.com/sociedad/salud/salud-ambiental-reporta-reduccion-de-malaria-al-sur-de-bolivar-y-transmision-activa-en-ciudad-guayana/>

160 Wainjirawa. (2018). Citado previamente

161 Stavenhagen, R. (1988) Derecho Indígena y Derechos Humanos en América Latina. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. El Colegio de México. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/13089.pdf>

162 Mosonyi, E.E. (2020). Citado previamente.

163 Clarac, G. (2003). Citado previamente.

Ha sido reconocido que en la Amazonía venezolana diversos actores externos compiten por el control de las zonas mineras, de tal manera de extraer de forma incontrolada los recursos minerales¹⁶⁴.

Como parte de esta guerra por el control de los recursos, se ha producido un proceso de militarización cada vez mayor de los territorios y la propia vida de los indígenas¹⁶⁵. Por ello, la presencia militar en esta región no ha resultado en un aumento de seguridad y aplicación de la ley en la zona, sino en una escalada de represión, violencia contra los pemón, así como en cada vez mayor degradación ambiental.

A esto se suma la acción de grupos criminales que, con anuencia o complicidad de algunos sectores gubernamentales, invaden el territorio pemón y promueven un nivel de violencia cada vez mayor.

A la realidad de la violencia armada, se une la violación de los derechos a una vida digna originada tanto por la emergencia humanitaria compleja que sufre el país, así como por las restricciones impuestas a las comunidades para el acceso a recursos naturales, mercancías y movilidad.

Tales situaciones han generado una, cada vez mayor, precarización de la vida de las poblaciones pemón. Circunstancias que los afecta aún más debido a que muchas comunidades están localizadas en sitios apartados y se les bloquea sus posibilidades de trasladarse en la búsqueda de medios de vida a través de restricciones abusivas al acceso a combustible y medios de comunicación.

Por ello, una parte de las comunidades indígenas se han visto obligadas a participar en la actividad minera. Adicionalmente, el gobierno que en el discurso dice rechazar y enfrentar la minería ilegal, en la práctica participa de la misma, la tolera y se lucra de la actividad minera de los pemón.

Por otra parte, muchos indígenas se han visto obligados a migrar de manera forzada hacia otras partes del territorio nacional o fuera de él en búsqueda de medios de vida dignos.

Dentro de esta realidad, queda patente que en gran medida el gobierno venezolano no ha venido actuando de buena fe, ni apegado a las leyes

164 Ebus, B. (2021) Previamente citado.

165 Vitti, M. (2018) Previamente citado.

nacionales, ni a los compromisos internacionales con respecto a los derechos de los pueblos indígenas. Esta afirmación puede sustentarse en las actuaciones previamente descritas que incluyen el continuo incumplimiento de acuerdos, manejos políticos subrepticios, cooptación de personas y organizaciones indígenas, uso excesivo de la violencia, asesinatos, hostigamiento, criminalización, amedrentamiento, involucramiento en delitos ambientales y abandono de sus obligaciones de respetar, proteger y garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los pemón.

Todas estas circunstancias han tenido costos muy altos para el pueblo pemón. En un poco más de 10 años en el contexto de los conflictos por el control territorial en Canaima han sido asesinadas 17 personas, la mayoría indígenas pemón, Adicionalmente, un número no precisado de indígenas se han visto forzados a migrar a Brasil para huir de la violencia y la persecución.

Por otra parte, la explotación del oro dentro del Parque Nacional Canaima está generando un grave deterioro ambiental de los ecosistemas allí presentes. Esta situación no sólo tendrá efectos locales, sino a escala regional debido a las repercusiones que este deterioro puede tener tanto en la producción hidroeléctrica e hídrica derivada del río Caroní, así como por la expansión de la contaminación por mercurio. Adicionalmente el deterioro de este territorio podrá tener implicaciones negativas sobre el Cambio Climático.

A su vez, el daño ambiental que se está produciendo por la minería incide negativamente sobre la salud de la población. En tal sentido, resulta muy preocupante la aparición de enfermedades como la fiebre amarilla y la existencia ya comprobada de casos de intoxicación por mercurio.

Esta situación puede empeorar. Investigaciones recientes permiten prever un aumento del daño generado por la expansión progresiva de la actividad minera a medida que se vayan incorporando nuevas zonas y se agoten las que actualmente están en producción. Asimismo, es previsible que un número mayor de personas, tanto habitantes del parque como fuera de este se incorporen a la minería¹⁶⁶.

166 SOS Orinoco. (2018). Citado previamente.

Por todas estas razones, es una preocupación legítima la integridad ambiental del Parque Nacional Canaima y Sitio de Patrimonio de la Humanidad. Pero la misma no puede centrarse de ninguna manera en la protección de sus ecosistemas, a la vez que se violan los derechos de los pueblos indígenas que allí habitan desde tiempos muy antiguos.


Considerar que la protección de los ecosistemas y la de los derechos indígenas son temas divergentes es un falso dilema, con cierta frecuencia basado en concepciones racistas. Por lo contrario, en los últimos años se acumula cada vez más las evidencias de la importancia crucial de los indígenas para la protección de la naturaleza.

En tal sentido, la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) en un informe reciente reconoció que, a nivel mundial, la deforestación es generalmente menor en territorios indígenas, en particular, donde hay seguridad en la tenencia de la tierra, continuidad del conocimiento y las lenguas, así como medios de vida alternativos. Asimismo, que el uso de especies silvestres por comunidades indígenas no sólo es fundamental para sus identidades, expresiones culturales y medios de subsistencia, sino que ha contribuido a mantener poblaciones abundantes y saludables en sus territorios¹⁶⁷.

Por lo contrario, tal como lo expresó la periodista Minerva Vitti, condenar a los pemón porque practican la minería en el Parque Nacional sin analizar el contexto en que ocurren estas acciones es condenar a muerte a este pueblo indígena¹⁶⁸. A la vez, pedir que las Fuerzas Armadas Nacionales restablezcan el orden y la armonía ecológica en el Parque Nacional Canaima sin revisar su actuación en el territorio no sólo es un error, sino que es irresponsable.

167 IPBES. (2022). Summary for policymakers of the methodological assessment of the diverse values and valuation of nature of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. U. Pascual, P. Balvanera, M. Christie, B. Baptiste, D. González-Jiménez, C.B. Anderson, S. Athayde, R. Chaplin-Kramer, S. Jacobs, E. Kelemen, R. Kumar, E. Lazos, A. Martin, T.H. Mwampamba, B. Nakangu, P. O'Farrell, C.M. Raymond, S.M. Subramanian, M. Termansen, M. Van Noordwijk, A. Vatn (eds.). IPBES secretariat, Bonn, Germany. 37 pages.

168 Vitti, M. (2018). Citado previamente



Las propuestas generalmente bienintencionadas que apuestan al ecoturismo como solución al problema de la minería practicada por los indígenas no tendrán ninguna efectividad; a menos que se solucione de manera participativa la situación de inseguridad social y ambiental que enfrentan el pueblo pemón. Adicionalmente, se deben restablecer los derechos a la consulta previa, libre e informada y a la titularidad de sus territorios.

Por otra parte, un elemento que ha dificultado el trabajo mancomunado, requerido para afrontar la expansión minera ilegal dentro del territorio pemón, son las divisiones y enfrentamientos internos; debido a enfoques disímiles sobre cómo ejercer la gobernanza territorial y sus relaciones con actores externos (gobierno, partidos políticos, militares, operadores turísticos, etc.).

A pesar de todo este panorama negativo, en este período han surgido algunos elementos que pueden ser esperanzadores y que pudieran delinear orientaciones para el cambio de la actual situación de guerra contra el pueblo pemón y su territorio.

Uno de los elementos más importantes que han surgido en los últimos años son los procesos de organización autónoma que viene ensayando el pueblo pemón y que les han permitido persistir y seguir resistiendo, hasta cierto punto, los intentos de control de sus territorios y sus vidas.

Estas iniciativas no han estado exentas de dificultades, retrocesos y errores, pero la experiencia ganada permite usarlas como base para el desarrollo de acciones;

las cuales involucran la participación activa y autónoma de los pemón en la solución de sus problemas y como estructuras de mediación autónoma frente a los agentes externos.

Un segundo tema, es el surgimiento de una nueva ola de líderes pemón, muchos de ellos mujeres¹⁶⁹. Estas líderes combinan una gran fortaleza, compromiso y visión de futuro lo que les ha permitido alcanzar posiciones de mucha responsabilidad en un contexto muy difícil.

Asimismo, en el contexto de la pandemia de Covid-19, algunas comunidades, particularmente las más alejadas de los centros urbanos han venido luchado por mantener su autonomía y capacidad de autogestión. Esto les ha permitido gestionar sus tierras, territorios y recursos de tal manera de garantizar su seguridad alimentaria y salud mediante sus cultivos y medicinas tradicionales¹⁷⁰.

El reciente convenio firmado entre Inparques y el sector Kamarata- Kanaimö para la gestión de ese sector, pudiera constituir una oportunidad para avanzar en un modelo de gestión del Parque Nacional que tome en cuenta tanto la protección ambiental, como los derechos de los indígenas¹⁷¹.

Finalmente, en la actual situación será muy difícil que Venezuela pueda cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con grupos indígenas y en particular con el ODS1 meta 4; ODS2 meta 3; ODS3 meta 3; ODS6 meta 3; ODS12 meta 4; ODS15 meta 1 y ODS16 meta 1. Para detalles de las tendencias en el cumplimiento de estos objetivos y metas ver Tabla 1.

169 Morillo, M. (2020). Citado previamente.

170 Provea (2020). Citado previamente.

171 Aguilar Castro, V. (2022). Algunas notas a propósito del reciente Convenio firmado entre el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) y la comunidad indígena Pemón Kamarakoto de Kanaimo, del Sector II Kamarata-Kanaimo del hábitat Pemón de la Gran Sabana, estado Bolívar, Venezuela. <http://vaguilarc.blogspot.com/2022/03/algunas-notas-proposito-del-reciente.html?m=0>

RECOMENDACIONES

“Nosotros sabemos que no es posible salvar hoy una parte sin tratar de salvarlo todo, hemos visto en nuestros territorios como la destrucción ha llenado de incomodidad a la madre de agua y nos está reclamando que la salvemos o se irá; sin ella es imposible que aquí estemos. Su palabra la escuchamos en las inundaciones y en la sequía de los ríos. El daño es muy grande y reclama un Nosotros con todos ustedes que aún no cuaja y pudiera no alcanzar el tiempo. La ausencia de tiempo es otra palabra clara de nuestra madre.”

Organización Intercultural Wainjirawa¹⁷²





Dentro de este enfoque integral y sistémico consideramos necesario exigir al Estado venezolano que cumpla de manera urgente con las siguientes recomendaciones:




172 Wainjirawa. (2018). Citado previamente



- Descartar el extractivismo minero como medio de financiamiento del Estado. Para ello será necesario derogar el proyecto del Arco Minero del Orinoco, así como paralizar todas las actividades ilegales realizadas en el marco del actual modelo de explotación minera.
- Adoptar las medidas necesarias para implementar en el menor tiempo posible el mandato constitucional de reconocimiento de los territorios indígenas y derechos colectivos a la tierra, a través de procesos de autodemarcación realizados de manera transparente y participativa.
- Suspender de manera inmediata la militarización y las acciones de represión en los territorios indígenas.
- Implementar todas las medidas adecuadas para impedir que grupos delincuenciales sigan actuando y realizando minería dentro del territorio pemón.
- Cumplir con el mandato constitucional de la realización de consultas y el consentimiento previo libre e informado en todos los proyectos que vayan a ser realizados en sus territorios, de acuerdo a los estándares internacionales y el derecho de los pueblos indígenas.
- Ratificar e implementar de manera inmediata el Acuerdo de Minamata, de tal manera de actuar de forma efectiva contra la contaminación por mercurio y sus efectos.
- Establecer una política participativa de gestión del Parque Nacional Canaima que integre los objetivos de protección ambiental con la protección de los derechos de los pueblos indígenas que habitan en el mismo.
- Garantizar la protección inmediata y la asistencia humanitaria a las comunidades pemón. Las mismas deben priorizar tanto el suministro de alimentos, así como la atención a la salud a personas y comunidades vulnerables. En ambos casos deben estar enmarcadas en criterios de respeto cultural y fortalecimiento de las capacidades de autogestión indígenas.
- Implementar programas de apoyo material, técnico y financiero dirigidos a impulsar en las comunidades alternativas económicas al extractivismo minero, que les permita recuperar su autonomía y soberanía alimentaria.
- Firmar y ratificar el Acuerdo de Escazú como orientador de una política de protección a los defensores de los derechos ambientales y territoriales, así como de acceso efectivo a la información, la participación y a la justicia en temas ambientales.

TABLA 1.

TABLA 1. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS NACIONES UNIDAS APLICABLES A LA REALIDAD ACTUAL PEMÓN REFERIDAS EN ESTE INFORME.

Objetivo	Meta	Situación	Tendencia
1. De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).	1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.	El pueblo pemón no se le ha reconocido su derecho a la titularidad de su territorio. Tiene restricciones para el acceso a recursos naturales prioritarios	
2. De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	2.3. De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas	El pueblo pemón tiene altas restricciones para el acceso seguro a sus tierras. Tiene restricciones al acceso de insumos de producción, servicios financieros, mercados y obtención de empleos	
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.	3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	Se ha reportado una disminución de casos de malaria en el territorio. Se han reportados casos de difteria, sarampión y fiebre amarilla entre la población pemón. Muchas comunidades no tienen acceso a atención primaria de salud.	
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.	6.3. De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.	Se utiliza mercurio en la explotación de oro en el territorio pemón. No hay programas para minimizar el vertido de este producto a los ríos.	

12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	12,4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.	En el territorio pemón se utiliza sin ningún control el mercurio en la explotación ilegal de oro. No existen programas para minimizar los efectos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente.	
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.	Los ecosistemas fluviales y boscosos en el parque nacional Canaima, patrimonio de la humanidad están siendo degradados por la minería ilegal de oro	
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	El pueblo pemón está sufriendo una grave escalada de violencia en su territorio	

	Tendencia positiva hacia el cumplimiento de la meta planteada		Tendencia negativa con respecto al cumplimiento de la meta planteada
	Algunos aspectos positivos apuntan al cumplimiento de la meta pero persisten obstáculos para su logro		Meta no aplicable al caso de Venezuela o información insuficiente para la evaluación

